

**Precios de suscripción**

Madrid, anual. . . . .	50	ptas.
Madrid, trimestre. . . . .	15	—
Provincias y posesiones, idem. . . . .	17,50	—
América y Portugal, idem. . . . .	20	—
Otros países, idem. . . . .	40	—
Número suelto, corriente. . . . .	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.  
De venta en la Tercena municipal



**Administración y suscripción**

Oficina de Rentas y Exacciones  
Sección de Propios  
CALLE DEL ROLLO, 2, ENTRESUELO

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

**Sumario**

- COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 29 de abril de 1958.
- AYUNTAMIENTO PLENO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 29 de abril de 1958.
- ALCALDÍA PRESIDENCIA: Bando para poder solicitar beneficios los mozos del reemplazo de 1958 y sucesivos.—Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.
- SECRETARÍA GENERAL: Subastas y concursos pendientes de celebración.—Subastas para contratar las obras de construcción de sepulturas en diferentes cuarteles del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyectos N y O).—Anuncios referentes a las Ordenanzas municipales, y sobre inclusión de las fincas números 23 y 40 de las calles de Bravo Murillo y Magallanes, respectivamente, en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.
- LA CONSTRUCCIÓN EN MADRID DURANTE EL AÑO 1957.
- NOTAS INFORMATIVAS del mes de abril.
- DISPOSICIONES OFICIALES: Reseña de las de interés municipal.

## Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 1958.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Finat y Escrivá de Romani, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Primo de Rivera Cobo de Guzmán, Ruíz de Grijalba, Campos Pareja, Nido Méndez y Alvarez Molina.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor municipal, señor Martí Ballesté.

Se abrió la sesión a las doce y treinta minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior, celebrada el día 23 del corriente.

**ORDEN DEL DIA**

**SOBRE LA MESA**

**Fomento**

ACUERDOS: 1.º Aprobar la suma de 112.455,20 pesetas, con cargo al capítulo I, artículo 10, del vigente presupuesto, a que asciende la aplicación de los precios revisados para las obras de pavimentación de las calles secundarias de acceso a la plaza de toros de Vista Alegre, adjudicadas en

29 de abril de 1953 a don Alberto Sarriá Urrechaga; debiendo deducirse de la expresada liquidación cualquier aumento que corresponda a la partida de beneficio industrial.

2.º Aprobar la revisión de precios de las obras de conservación y reparación del alcantarillado antiguo correspondiente al mes de enero de 1955, así como los coeficientes que han servido para efectuar la citada liquidación, los cuales no solamente se refieren a dicho mes de enero, sino que abarcan los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de julio de 1955 y entre el 1 de agosto de 1955 y el 1 de abril del pasado año; debiendo ser cargo su importe, de 16.247,71 pesetas, al mismo capítulo presupuestario que se indica en el anterior.

**Gobierno interior y Personal**

3.º Jubilar, por imposibilidad física, al Topógrafo don Julián Bachiller Fernández, ya que ha sido declarado inútil por el Tribunal Médico de reconocimiento de funcionarios y obreros municipales y cuenta con suficientes años de servicios; debiendo fijarse con posterioridad la clasificación pasiva que le corresponda.

**DE NUEVO DESPACHO**

**Asuntos al despacho de oficio**

4.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 25 del corriente, designando al Arquitecto Jefe de la Sección de Viviendas Municipales, don Adolfo Blanco Pérez del Camino, para que asista al Congreso Mundial de la Familia, que se celebrará en París los días del 16 al 23 del próximo mes de junio; debiendo ser cargo la suma de pesetas 7.500, importe de los gastos de estancia y viaje, a la partida 49 del vigente presupuesto.

5.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 22 de marzo último, proponiendo, de conformidad con lo informado por la Jefatura administrativa de los Servicios Técnicos y por el Servicio Contencioso, la inclusión de la finca número 23 de la calle de Bravo Murillo, con vuelta al callejón de Cercedilla, 1, 3, 5 y 7, y a la calle de Magallanes, 40, en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, ya que se han cumplido en el expediente los trámites previos que establece el reglamento de 23 de mayo de 1947, dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares.

6.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 8 del corriente, proponiendo la adquisición de fotografías obtenidas en la visita que realizó la Corporación Municipal a Su Excelencia el Jefe del Estado el día 27 de marzo último; debiendo ser cargo su importe, de 930 pesetas, a la partida 49 del vigente presupuesto.

7.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 23 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, que el gasto de 35.800 pesetas, acordado por la Comisión Municipal Permanente en 18 de abril último para atender a los gastos de viaje y estancia en París y Bruselas del ilustrísimo señor don Armando Muñoz Calero, tenga aplicación a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior.

8.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 23 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, que el gasto de 15.000 pesetas, acordado por la Comisión Municipal Permanente en 18 del mismo mes para los gastos de viaje y estancia en la ciudad de Reims del Concejal don Juan Lillo Orzaes, tenga aplicación a la misma partida presupuestaria que se indica en los dos anteriores.

9.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 23 del corriente, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, se adjudique, como consecuencia del concurso público celebrado al efecto, a la firma comercial Fábrica Española de Confecciones (S. L.) el suministro de 1.131 saharianas blancas, confeccionadas a medida, con destino al personal del Cuerpo de Policía Municipal y con arreglo a las condiciones que han regido en dicha licitación, empleando tejido según su muestra marca "gabardina", previamente mojada, en el precio total de 329.969,25 pesetas, suma que será cargo a la consignación figurada para dichas atenciones en el capítulo III, artículo 1.º, del vigente presupuesto, en la que figura contraída cantidad suficiente a tal fin, cuyo suministro realizará en el plazo de cincuenta días ofrecido por la misma.

10. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 25 del corriente, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, y como consecuencia del concurso público celebrado al efecto, que se adjudique a Sastrería Butragueño el suministro del siguiente vestuario de verano destinado al personal subalterno municipal: 14 uniformes, compuestos de levita, chaleco, pantalón y gorra, con sus correspondientes galones y distintivos, confeccionados a medida, con tejido según muestra número 3, en el precio unitario de 1.370 pesetas, y 301 uniformes, compuestos de americana cruzada, pantalón y gorra, con sus correspondientes galones y distintivos, confeccionados a medida, con tejido según muestra número 3, en el precio unitario de 1.130 pesetas; debiendo ser cargo el gasto total de 359.310 pesetas que por tal motivo se ha de producir a la consignación de 500.000 pesetas figurada para dichas atenciones en el capítulo VI, artículo 1.º, del vigente presupuesto.

11. Aprobar, de conformidad con la Delegación de Acopios, las relaciones de pedidos formulados por la Dirección del indicado Servicio, con autorización de la expresada Delegación, durante el mes de marzo último, en cuya tramitación se han observado todos los preceptos legales vigentes.

12. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 21 del corriente, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Que la petición de 75 chaquetones de cuero formulada por el Servicio contra Incendios, en vale de pedido número 44, quede reducido a 70 de las indicadas prendas, por no existir suficiente disponibilidad crediticia que permita adquirir la totalidad del suministro interesado.

Segundo. Que se adquieran de la firma Confecciones Campeador, con destino al personal del Servicio contra Incendios, 70 chaquetones de cuero, en piel de cabra, de primera, según modelo, al precio unitario de 1.399,05 pesetas.

El plazo de entrega de dichas prendas será de treinta días; y

Tercero. Que el gasto de 97.933,50 pesetas que por tal motivo se ha de producir sea cargo a la consignación figurada en la partida 91 del capítulo III, artículo 2.º, del vigente presupuesto, en armonía con lo informado por la Intervención de Villa.

13. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 23 del corriente, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, que se adquieran de la firma comercial Francisco Zapater, con destino al Servicio de Limpiezas, 2.834 gorras para Jefes y operarios del Servicio de Limpiezas, con forros y fornituras según modelo, al precio unitario de 31,60 pesetas; debiéndosele entregar para su confección, por el Almacén del Servicio de Acopios, 0,23 metros de chester gris, por unidad, en las siguientes tallas:

Para Jefes, 131, a medida; de la talla 48, una; de la talla 49, una; de la talla 50, tres; de la talla 51, seis; de la talla 52, 60; de la talla 53, 200; de la talla 54, 400; de la talla 55, 625; de la talla 56, 629; de la talla 57, 450; de la talla 58, 200; de la talla 59, 100; de la talla 60, 12; de la talla 61, 10, y de la talla 62, seis (en total 2.834); debiendo ser cargo el gasto de 89.554,40 pesetas que por tal motivo se ha de producir a la consignación figurada para tales atenciones en la partida 302 del capítulo VII del vigente presupuesto, en armonía con lo informado por la Intervención de Villa.

14. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 23 del corriente, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, que se adquieran con destino al personal del Servicio de Alumbrado y de las firmas que a continuación se indican:

Casa Padro: ocho pellizas de cuero, modelo cruzado, con cinturón, y forradas en raso boatado, en cuero de cabra de primera, al precio unitario de 1.385 pesetas.

El plazo de entrega de dichas pellizas será de quince días, y serán confeccionadas a medida.

Fábrica Española de Confecciones (S. L.): ocho pellizas de paño gris, confeccionadas a medida, según modelo V, al precio unitario de 495 pesetas; debiendo ser cargo el gasto de 15.040 pesetas que por tal motivo se ha de producir a la consignación figurada para tales atenciones en la partida 98 del capítulo IV del vigente presupuesto, en armonía con lo informado por la Intervención de Villa.

15. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 21 del corriente, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, que se adquieran con destino al personal del Matadero Municipal y de las firmas que a continuación se mencionan:

Hijos de Tomás García (S. A.): 41 pares de botinas negras, en *box-calf*, según modelo, al precio unitario de 258 pesetas, y de los siguientes números: dos pares del número 38; ocho del 39; nueve del 40; 13 del 41; cuatro del 42; cuatro del 43, y uno del 45.

El plazo de entrega de dichas botinas será de treinta a cuarenta y cinco días.

Hutchinson: 40 pares de botas media caña, de goma sola, moldeadas castaño, al precio unitario de 102,90 pesetas, y de los siguientes números: un par del número 38; cinco pares del número 39; ocho del 40; 11 del 41; 12 del 42; dos del 43, y uno del 44.

El plazo de entrega de dichas botas será inmediato, debiendo ser cargo el gasto de 14.694 pesetas que por tal motivo se ha de producir a la consignación figurada en la

partida 133 del capítulo IV del vigente presupuesto, en armonía con lo informado por la Intervención de Villa.

16. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, que se adquieran de las firmas que a continuación se indican diverso vestuario con destino al personal del Madero Municipal:

Fábrica Española de Confecciones (S. L.): 29 uniformes de chéster gris, confeccionados a medida, compuestos de guerrera, pantalón y gorra, calidad A, al precio unitario de 337 pesetas; 40 blusas y pantalones azules, calidad número 1, al precio unitario de 226 pesetas; 20 guardapolvos azules, calidad número 1, al precio unitario de 155 pesetas; una blusa ganadera, al precio unitario de 205 pesetas; un pantalón de pana, al precio unitario de 185 pesetas; seis batas blancas, calidad RR, al precio unitario de 196 pesetas.

La tela para todas estas prendas será mojada previamente, y el plazo de entrega para la totalidad de ellas será de sesenta días como máximo.

Confecciones Campeador: ocho pellizas de cuero, en piel de cabra de primera, al precio unitario de 1.399,05 pesetas; debiendo ser cargo el gasto de 34.671,40 pesetas que por tal motivo se ha de producir a la consignación figurada en la partida 133 del capítulo IV del vigente presupuesto, en armonía con lo informado por la Intervención de Villa.

17. Aprobar el acto licitatorio y la adjudicación de la subasta de suministro de maderas que precisen todos los Servicios y dependencias municipales en el plazo de un año, a favor de don Adrián Piera, con las bajas ofrecidas en su proposición en los precios tipo del presupuesto de contrata, de 250.000 pesetas, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 8 del corriente.

18. Aprobar el acto licitatorio y la adjudicación de la subasta de las obras de construcción de alcantarillado en el camino de La Laguna, entre las calles del Arroyo de Luche y de Josefina Alemany, a favor de don Antonio Alfredo Mateos Mate, con la baja ofrecida del 23,61 por 100 en los precios tipos del presupuesto de contrata, por pesetas 1.628.638,76, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 14 del corriente.

19. Aprobar el acto licitatorio y la adjudicación de la subasta de las obras de pavimentación de la calzada en el camino de La Laguna, entre el de las Animas y el barrio del Lucero, a favor de don Antonio Alfredo Mateos Mate, con la baja ofrecida del 17,61 por 100 en los precios tipos del presupuesto de contrata, de 2.585.145,29 pesetas, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 31 de marzo último.

20. Aprobar el acto licitatorio y la adjudicación de la subasta de la enajenación de diecisiete vehículos automóviles inútiles para las necesidades municipales, a favor de los señores que a continuación se indican:

Lotes números 1, 7, 11 y 12, a favor de don Antonio Aguado Pérez, por las cantidades ofrecidas de 73.899, 84.899, 58.899 y 58.899 pesetas, respectivamente.

Lotes números 2, 4, 5, 6, 8, 15 y 16, a favor de don Antonio Manzanero Bermúdez, por las cantidades de pesetas 44.444, 23.632, 23.632, 23.632, 23.632, 27.772 y 206.697, respectivamente.

Lote número 14, a favor de don Rosendo Rodríguez Pin, por la cantidad de 151.151 pesetas.

Lote número 3, a favor de don Tomás Rodríguez Pin, por la cantidad de 45.554 pesetas.

Lotes números 9 y 13, a favor de don Luis Unzueta Zaldivar, por las cantidades de 75.200 y 80.205 pesetas, respectivamente.

Lote número 10, a favor de don Luis Teresa Serrano, por la cantidad de 93.777 pesetas.

Lote número 17, a favor de don Arturo Arroyo Montero, por la cantidad de 276.927 pesetas.

## Hacienda

21. Aprobar un gasto de 5.358,07 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, para abonar a doña Luisa Cañamaque Alvarez, hija y heredera del que fué Oficial técnicoadministrativo, jubilado, don Enrique Cañamaque Domínguez, el importe de los haberes del mes de junio del pasado año y demás emolumentos devengados por el causante y sin percibir en la fecha de su fallecimiento.

22. Aprobar un gasto de 603,30 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en el anterior, para abonar al vigilante de Arbitrios, jubilado, don Raimundo Gallego López las diferencias de haberes y emolumentos que no le fueron acreditadas por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 2 de octubre del pasado año, con motivo de la rectificación de su clasificación pasiva.

23. Aprobar un gasto de 4.709,92 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los dos anteriores, para abonar a la Maestranza de Artillería de Madrid el importe de la reparación del armamento de Policía Municipal.

24. Aprobar un gasto de 10.454,41 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los tres anteriores, para satisfacer al Canal de Isabel II el importe de 48 facturas, que figuran unidas al expediente, por obras realizadas en Servicios y dependencias municipales durante el año 1955.

25. Aprobar un gasto de 34.429,59 pesetas, con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, del vigente presupuesto, para abonar a doña Rosa Casanave Bravo, viuda del que fué Profesor Médico del Laboratorio Municipal don José Olavide Torres, el importe de nueve mensualidades del último sueldo disfrutado por el causante, como premio por años de servicio.

26. Aprobar un gasto de 720 pesetas, con cargo a la partida 529 del vigente presupuesto, para abonar a doña Juana Espeso Gutiérrez, viuda del que fué operario del Servicio de Aguas y Viajes del Ensanche, jubilado, don Doroteo Barahona Alonso, el importe de la ayuda familiar correspondiente al segundo trimestre del pasado año.

27. Aprobar un gasto de 12.000 pesetas, con cargo a la partida 33 del vigente presupuesto para abonar al Letrado don Pedro Martín Fernández la minuta de honorario presentada por su intervención en la causa seguida por el Ayuntamiento contra don José Bedoya González, en la que fué condenada la Corporación al pago de costas.

28. Aprobar un gasto de 3.780 pesetas, con cargo a la partida 159 del vigente presupuesto, para abonar el plus correspondiente al pasado mes de febrero al personal de Policía Municipal que compone las Secciones encargadas de hacer cumplir el Bando de la Alcaldía sobre limpieza.

29. Aprobar un gasto de 22.000 pesetas, con cargo a la partida 49 del vigente presupuesto, para el pago del material adquirido por Talleres Generales para la instalación de las mesas petitorias organizadas por el Ayuntamiento para fines benéficos.

30. Aprobar un gasto de 3.000 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, para conceder una ayuda económica al Consejo Diocesano de Madrid-Alcalá de la Asociación de los Jóvenes de Acción Católica para su campaña de ejercicios espirituales.

31. Aprobar un gasto de 428 pesetas, con cargo a la partida 39 del vigente presupuesto, para satisfacer a la Mutua Madrileña de Taxis el importe de los desperfectos causados al taxímetro M-42079 por un vehículo de propiedad municipal.

32. Quedar enterada y aprobar la cuenta de caudales, con sus relaciones de cargo y data, rendida por la Deposi-

ría y presentada por la Intervención, correspondiente al tercer trimestre del pasado ejercicio, por resultar conforme y ser fiel reflejo de los libros de contabilidad que se llevan en esta última dependencia.

33. Aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario del Interior, correspondiente al ejercicio de 1956, así como la cuenta de Administración del Patrimonio Municipal, por el mismo período de tiempo, de conformidad con lo establecido en los artículos 787, 788 y 790 de la ley de Régimen local, refundida de 24 de junio de 1955, y regla 77 de la instrucción de Contabilidad, aneja al reglamento de Haciendas locales, de 4 de agosto de 1952; debiendo exponerse al público durante el plazo que en la citada ley se determina, y elevarse en su día el dictamen que proceda a la aprobación del Ayuntamiento Pleno.

34 a 38. Conceder a los propietarios de las fincas que a continuación se indican la bonificación del 90 por 100, durante el plazo de veinte años, en las cuotas del arbitrio sobre solares edificadas y sin edificar, a partir de la fecha en que a cada finca se le otorgó la calificación provisional de bonificable, de acuerdo con lo establecido en el decreto-ley de 27 de noviembre de 1953, en la correspondiente Ordenanza y en la vigente ley de Régimen local; debiendo efectuarse en matrícula la rectificación y anotación oportunas, con retirada del cobro y anulación de los recibos expedidos y pendientes de pago:

A don Manuel Santafé Cobo, propietario de las fincas números 89, 91, 93 y 95 del paseo de los Olivos y 52, 54, 56 y 58 del paseo de Perales, a partir del 4 de septiembre de 1954, 16 de septiembre de 1955 y 22 de septiembre de 1955.

A doña Carmen Fernández Fernández y otros propietarios de las fincas números 16 y 16 duplicado de la cuesta del Zarzal, hoy Conde del Val, con vuelta a la de Toribio Pollar, a partir del 12 de noviembre de 1955 y 17 de marzo de 1956, respectivamente; causando baja la inscripción que viene figurando por la totalidad del terreno, con superficie de 4.532 metros cuadrados, y simultáneamente alta tres inscripciones, correspondientes, dos de ellas, a los inmuebles construidos con la bonificación oportuna, y la tercera, al resto de la superficie que queda sin edificar.

A don Teodoro García Pérez, propietario de la finca número 12 de la calle de Ciudad Real, a partir del 30 de agosto de 1956.

A don Gabriel Castañeda Muñoz, propietario de las fincas números 3 y 5 de la calle de Francisco Medrano, 240 de la de Bravo Murillo, 2, 4 y 6 de la de Alonso Castillo y 99 de la de Lérida, a partir del 21 de septiembre de 1955; debiendo causar baja las inscripciones que venían figurando a nombre del anterior propietario, por la superficie de 254,10 y 1.624,72 metros cuadrados; debiendo causar alta simultáneamente siete inscripciones, correspondientes a cada uno de los inmuebles construidos con la bonificación del 90 por 100, y una más, por la superficie de 289,44 metros cuadrados y cuota sin bonificar, correspondiente a la parcela de terreno que continúa siendo propiedad del transmitente.

A don Joaquín Pascual Cervera, propietario de las fincas números 23 y 25 de la calle de Don Ramón de la Cruz y 53 duplicado de la de Núñez de Balboa, a partir del 22 de noviembre, 6 de diciembre y 16 de noviembre de 1954, respectivamente; debiendo incluirse en matrícula, con efectos a partir del 1 de enero del corriente año, las inscripciones procedentes a nombre de las respectivas Comunidades de propietarios.

39. Conceder a doña María Teresa Aráiztegui Echániz la exención en el pago del arbitrio sobre solares sin edificar por el terreno de 100,24 metros cuadrados de superficie de la calle de Montera, 16, ya que se encuentra afectado por planes de urbanización, por lo que es inedificable, y de conformidad con lo establecido en el apartado b)

de la base 10 de la Ordenanza reguladora del arbitrio; debiendo anularse el acta levantada por la Inspección de Rentas en 12 de mayo del pasado año.

40 a 42. Conceder a la entidad Inmobiliaria Bilbao (Sociedad anónima) la exención en el pago del arbitrio de plus valía en las transmisiones operadas en 30 de diciembre de 1954 de un solar de 441,42 metros cuadrados de superficie de la calle de López de Hoyos, sin número, a favor de don Nicanor Morán Hernández; de otro, de 543,73 metros cuadrados, en la misma calle, a favor de don Pelegrín Morán Balboa, y otro, de 665,28 metros cuadrados, en la misma calle, a favor de don Joaquín, don Juan María y don Manuel de Alarcón Domínguez, de conformidad con lo establecido en el apartado f) del artículo 518 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950 y base 6.<sup>a</sup>, apartado f), de la Ordenanza reguladora del arbitrio; debiendo anularse las liquidaciones aprobadas por decreto de fecha 22 de mayo del pasado año.

43. Liberar a favor de la Mutua de Accidentes del Trabajo de la Industria Hotelera y Similares de Madrid, de conformidad con lo informado tanto por la Administración de Rentas como por la Intervención Municipal, el depósito constituido por la misma en la Caja General, por la cantidad de 4.000 pesetas, a disposición del Ayuntamiento, según resguardo de dicha Caja números 874.651 de entrada y 169.575 de registro, fecha 6 de junio de 1956, a resultas de la reclamación que en su día promovió sobre la exacción de derechos por servicios de inspección de locales, con relación al establecimiento de la plaza del Angel, 3, teniendo en cuenta que no existe responsabilidad alguna por parte de la entidad reclamante.

44 y 45. Conceder a la Provincia Agustiniense del Santísimo Nombre de Jesús, de Filipinas, y a la Delegación Provincial de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. la exención del pago de derechos por el concepto de obras y ocupación de vía pública con vallas para las que van a realizarse, respectivamente, en la avenida de Alfonso XIII, 27, y en un grupo escolar en el antiguo término de Villaverde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 438 de la vigente ley de régimen local.

46 a 48. Conceder la exención del pago de derechos por licencia de apertura a los industriales que a continuación se relacionan, y por los establecimientos que para cada uno se indican:

A don Gonzalo Benito Alvarez, para frutería en la calle de Puerto Milagro, 10 (Colonia de San José), por traslado forzoso, apartado d) de la base 28 de la Ordenanza correspondiente.

A don Luis García Buey, para taller de reparaciones en la calle de Bravo Murillo, 177, por traslado forzoso.

A Manufacturas Federico Nadal, para venta de papel y fábrica de sellos en la calle de San Marcos, 33, por traslado forzoso, apartado d) de la base 27.

49. Conceder al Consejo Superior de Investigaciones Científicas la exención en el pago de derechos por la licencia de circulación para dos bicicletas afectas al servicio del citado Centro; debiendo ostentarse el uniforme por los conductores de los citados vehículos, y abonar la entidad mencionada los gastos de la placa, por suponer un coste del cual ha de resarcirse el Ayuntamiento.

50. Conceder a la Mutualidad Laboral de Panadería la exención en el pago de derechos por exacciones sobre la propiedad relativas a la finca número 8 de la calle de Alcalá Galiano, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de 6 de diciembre de 1941 y 167 del reglamento de 10 de septiembre de 1954.

51 a 56. Conceder el régimen de intervención administrativo a las industrias que a continuación se relacionan para el pago de los arbitrios municipales, y siempre que por sus propietarios se deposite, en concepto de fianza, la cantidad

que para cada uno se indica, en el plazo de ocho días, contados a partir de la recepción de la notificación del acuerdo; debiendo presentar en el Negociado Central de Arbitrios el documento justificativo del depósito, cuya fianza tendrá carácter provisional, y ser aumentada, previa comunicación de la Administración de Rentas, en el caso de que las cuotas que corresponda satisfacer por cualquier liquidación mensual sean de mayor cuantía:

Laboratorio Farlabo (S. L.), para fábrica de perfumería líquida en la calle de Teruel, 14, 2.000 pesetas.

Don José Lozano Alonso, para fábrica de perfumería líquida en la calle de Justiniano, 12, 2.000 pesetas.

Don Carlos Rojo de Castro, para fábrica de compuestos y licores en la calle de la Sociedad, 20 (Carabanchel Bajo), 5.000 pesetas.

Don Juan Miravet Capdequí, para fábrica de compuestos y licores en la calle de Julio Arregui, 5 (Puente de Vallecas), 5.000 pesetas.

Sánchez Montalvo (S. A.), para depósito de vinos en la calle de Moratines, 23, 100.000 pesetas.

Don Leoncio Luis Cristóbal Hernanz, para depósito de vinos por mayor en la calle de Bravo Murillo, 308, 80.000 pesetas.

57. Conceder la baja en el concierto estipulado con el gremio fiscal sindical de restaurantes económicos para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la Cava Baja, 9, propiedad de don Antonio Palomo González, con efectos desde el 1 de febrero del corriente año, por cese definitivo; debiendo abonarse en la cuenta de concierto del corriente año la cantidad de 1.470 pesetas, por el período del 1 de febrero al 31 de diciembre del año en curso; quedando reducida la cuota gremial para 1959 en la cuantía de 1.604,42 pesetas.

58. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de ambigús en espectáculos públicos para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del que estaba instalado en el Palacio de los Deportes, de la avenida de José Antonio, 37, bajos del cinematógrafo Palacio de la Música, con efectos desde el 1 de enero último, por cese definitivo motivado por cierre del local; debiendo abonarse en la cuenta de concierto del corriente año la cantidad de 4.220 pesetas, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año en curso; quedando reducida la cuota gremial sindical para 1959 en la misma cuantía.

59. Formalizar el oportuno cargo en la cuenta de concierto del corriente año, estipulado con el gremio fiscal sindical de ambigús en espectáculos públicos para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, de la cifra de 3.112 pesetas, importe del alta del instalado en el cinematógrafo Felipe II, de la calle de la Fuente del Berro, 25, del que es concesionario don Saturnino Castro, y por el período del 1 de enero del pasado año al 31 de diciembre del año en curso; quedando, como consecuencia, incrementada la cuota gremial para el 1 de enero de 1959 en 1.556 pesetas.

60. Aprobar con carácter definitivo la liquidación de la cuenta de concierto resultante del primer trimestre del pasado año, del estipulado con el gremio fiscal sindical de cafeterías y chocolaterías para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, que, con arreglo a los créditos autorizados y realizados, ha supuesto un saldo a favor del gremio, en 30 de junio de 1957, de 30.231,04 pesetas, cantidad que le habrá de ser abonada en la cuenta que haya de practicarse por el segundo semestre de dicho año, y, como consecuencia, se fija como cuota semestral para el segundo semestre del indicado año la cantidad de 3.148.441,90 pesetas.

61. Celebrar un nuevo concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones con el delegado provincial

de la Organización Nacional de Ciegos por el ambigú instalado en el Centro de Cultura y Recreo de dicha Organización, sito en la calle del Pretel de los Consejos, 1, por los epígrafes 1.º, 3.º y 11 de la Ordenanza de exacciones municipales número 42 y doce meses de funcionamiento cada año, en la cifra total anual de 550 pesetas, pagaderas en dozavas partes, con vigencia desde el 1 de julio del corriente año al 30 de junio de 1960, y con arreglo a las condiciones usuales para esta clase de contratos.

62. Celebrar un nuevo concierto con doña Ana Aparicio Martínez, propietaria del restaurante-baile denominado Venta del Pinar, de la calle de Nueva Zelanda, 2, por los epígrafes 2.º y 10 de la Ordenanza de exacciones número 42, a los precios de 15 pesetas los caballeros y tres pesetas las señoritas en los domingos y días festivos, funcionando todo el año el restaurante, en las cifras anuales de 90.280 pesetas por el impuesto sobre consumos y servicios de lujo y pesetas 14.857,50 por el arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, pagaderas en dozavas partes, con vigencia desde el 1 de mayo del corriente año al 30 de abril de 1960, y con arreglo a las condiciones usuales para esta clase de contratos.

63. Adoptar los siguientes acuerdos, como consecuencia del estudio realizado para la aplicación de contribuciones especiales, motivadas por las obras que a continuación se expresan, ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle que se menciona; todo ello sin perjuicio de la tramitación reglamentaria para esta clase de asuntos:

Primero. Aprobar provisionalmente, hasta que transcurra el período de tiempo reglamentario, la relación que, formulada por la Sección Técnica de Valoraciones, figura en el expediente de fincas beneficiosamente afectadas por las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de alcantarillado y tuberías y bocas de riego ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles de Nuestra Señora de la Paz, Betania y particular de Cavanilles, contribuyentes y distribución de cuotas que como contribuciones especiales deben reintegrarse por éstos al Erario municipal, destinadas a cubrir los porcentajes que se determinan en el coste de tales obras, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases 21 y 32 de la ley de Régimen local de 17 de julio de 1945 y artículos comprendidos en el título I, capítulo VI, de la articulación de aquella ley, reproducidos en los del libro IV, título I, capítulo V, Sección 2.ª, del anexo del texto articulado, refundiendo las leyes de bases y articulada de Régimen local, aprobado por decreto de 24 de junio de 1955 y correspondiente Ordenanza reguladora de dicha exacción, en armonía con las liquidaciones remitidas a tal fin por la Inspección General de los Servicios Técnicos Municipales, lo que se transformará en definitivo una vez cumplidas las condicionales de términos expuestas.

Segundo. Que la cantidad que han de satisfacer los propietarios de las fincas afectadas, como contribuyentes obligados a su reintegro al Erario municipal, sea el 100 por 100 del coste de las obras de aceras, el 30 por 100 del de las de calzada, el 66,666 por 100 del de las de alcantarillado y el 50 por 100 del de las de tuberías y bocas de riego, incrementados con el recargo previsto en la Ordenanza y base correspondientes de las generales del presupuesto ordinario de ingresos y acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en 22 de marzo de 1950, al que se le dará la aplicación determinada en el párrafo 2.º de la base 41, aludida en dicho acuerdo, en armonía con la longitud de fachada de cada una de las fincas afectadas; y

Tercero. Que las cuotas correspondientes a cada contribuyente sean satisfechas en un solo plazo, sin perjuicio de los fraccionamientos de pago que se conceda a aquellos que lo soliciten dentro del referido tiempo hábil, y previo cumplimiento de los requisitos establecidos a tal fin.

64. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación regla-

mentaria, los mismos acuerdos que se indican en el anterior, excepto el segundo, que varía tan sólo en lo que se refiere al porcentaje, que será el 100 por 100 del coste de las obras de aceras, el 30 por 100 del de las de la calzada y el 50 por 100 del de las de tuberías y bocas de riego, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales asignadas con motivo de las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de tuberías y bocas de riego ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Manuel Maroto, entre la avenida de San Diego y las vías del ferrocarril, las dos primeras, y entre la calle de Palomeras y las vías del ferrocarril, las segundas.

65. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en los anteriores, excepto el segundo, que varía tan sólo en lo que se refiere al porcentaje, que será el 100 por 100 del coste de las obras de aceras en sus dos primeros metros de fondo o anchura y el 30 por 100 en su exceso, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales asignadas con motivo de las obras de pavimentación de aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Nieremberg, frente a los números 23 y 25.

66. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en el anterior, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales asignadas con motivo de las obras de pavimentación de aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la carretera de Aragón, entre las calles de Marcelino Alvarez y Emilio Ferrari.

67. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en los anteriores, excepto el segundo, que varía tan sólo en lo que se refiere al porcentaje, que será el 100 por 100 del coste de las obras de aceras y el 30 por 100 del de las de la calzada, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales asignadas con motivo de las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle Posterior, de la Colonia de María Odiaga.

68. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en los anteriores, excepto el segundo, que varía tan sólo en lo que se refiere al porcentaje, que será el 66,666 por 100 del coste de las obras, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales asignadas con motivo de las de instalación de alcantarillado ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Vicente Muzas, entre las de Arturo Soria y Posterior Occidental.

69. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en el anterior, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales asignadas con motivo de las obras de instalación de alcantarillado ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles de la Avutarda, Halcón, Bruno García, Eduardo Urosa y Nador.

70. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en los anteriores, excepto el segundo, que varía tan sólo en lo que se refiere al porcentaje, que será el 100 por 100 del coste de las obras de aceras en sus dos primeros metros de fondos o anchura, el 30 por 100 en su exceso y el 30 por 100 del de las de la calzada, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales asignadas con motivo de las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en el camino alto de Palomeras, entre la calle de Rafael San Narciso y la Gran Vía Norte-Sur.

71. Considerar extemporánea y caducada la petición formulada por don Mariano López Domínguez de fraccionamiento de pago de las contribuciones especiales aplicadas a la finca número 50 bis de la avenida de San Diego como consecuencia de las obras de tuberías y bocas de riego ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública, por haber sido presentada fuera de plazo y haber dejado transcurrir el previsto para la caducidad en el artículo 291 del vigente reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

jurídico sin aportar los documentos que le fueron exigidos al solicitante; debiendo, en su virtud, levantarse la suspensión de pago decretada y proceder a la inmediata efectividad de las cuotas.

72. Desestimar la exención de pago solicitada por don Migued Hernández Arroyo de las cuotas asignadas por contribuciones especiales a la finca número 1 de la calle del Pelicano con motivo de las obras de alcantarillado, por haber comenzado a satisfacer el recargo del 4 por 100 sobre su contribución urbana con posterioridad a la fecha de ejecución de las obras, y no darse, por tanto, la incompatibilidad prevista en el artículo 584 de la vigente ley de Régimen local.

73. Desestimar la exención de pago solicitada por doña Juana Evangelista Romero de las cuotas que por contribuciones especiales fueron aplicadas a la finca número 40 de la calle de Martínez Izquierdo, destinadas a las obras de instalación de tuberías y bocas de riego, alegando el pago del recargo del 4 por 100 sobre su contribución urbana, por cuanto la certificación presentada a tal efecto se refiere a la finca número 7 de la mencionada calle, y según informan los Servicios municipales pertinentes dicha numeración no corresponde ni ha correspondido nunca a la indicada finca número 40.

74. Desestimar la exención de pago solicitada por don Alberto Ruiz Ramírez de las cuotas que por contribuciones especiales fueron aplicadas a la finca número 73 de la calle de José Ortega y Gasset, por las obras de instalación de alumbrado, por no tributar por el recargo del 4 por 100 sobre su contribución urbana en el periodo de ejecución de las obras, y no coincidir las prescripciones legales establecidas a tal fin; y conceder a dicho señor el fraccionamiento de pago de las referidas cuotas, en ocho plazos trimestrales, incrementados con el interés anual del 5 por 100; quedando sin efecto la suspensión del pago decretada.

75. Conceder a don Gerardo Mingo Fernández el fraccionamiento de pago de las cuotas que por contribuciones especiales fueron asignadas a la finca número 17 de la calle de Rafael Bonilla, por las obras de alcantarillado, en seis plazos trimestrales, incrementados con el interés anual del 5 por 100; quedando sin efecto la suspensión del cobro decretada.

76. Conceder a don Miguel de la Peña Lantarón el fraccionamiento de pago de las cuotas que por contribuciones especiales fueron asignadas a la finca número 37 de la calle de los Voluntarios Catalanes, por las obras de pavimentación de la calzada y aceras, en cuatro plazos trimestrales, incrementados con el 5 por 100 de interés anual; quedando sin efecto la suspensión decretada del cobro de las referidas cuotas.

77. Conceder a doña Enriqueta García Mihura, a don Ricardo Gómez Cano y a don Francisco Montoya Jiménez exención en el pago de las cuotas que por contribuciones especiales fueron asignadas a las fincas números 3 y 5, 9 y 17, respectivamente, de la calle del Puerto de Arlabán con motivo de las obras de pavimento, aceras y tuberías y bocas de riego, por venir satisfaciendo el recargo del 4 por 100 sobre su contribución urbana, y coincidir las prescripciones legales establecidas a tal fin; debiendo estar-se a lo previsto en la regla 6.<sup>a</sup> apartado c), de la correspondiente Ordenanza.

78. Conceder a los propietarios de las fincas números 2, 4, 6, 8, 21, 34, 2, 14 duplicado, 20, 28, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 1, 7 y 9 de la calle de María Teresa exención en el pago de las cuotas que por contribuciones especiales fueron asignadas a las mismas con motivo de las obras de pavimentación y aceras, por venir satisfaciendo el recargo del 4 por 100 sobre su contribución urbana, y coincidir las prescripciones legales establecidas a tal fin.

79. Conceder a doña Valentina Luca de Tena de Pico,

como presidenta del Dispensario y Comedores de Santa Magdalena Sofia, el fraccionamiento de pago de las cuotas que por contribuciones especiales fueron asignadas a la finca número 17 de la calle del Puerto de Canfranc, en ocho plazos trimestrales, incrementados con el interés anual del 5 por 100; quedando sin efecto la suspensión del cobro decretada, y dándose de baja el recibo que se hubiera expedido por dicho concepto.

80. Desestimar la exención de pago solicitada por el presidente de la Asociación de Huérfanos de la Guardia Civil de las cuotas que por contribuciones especiales fueron aplicadas a una finca sin número de la plaza del Mar del Plata como consecuencia de las obras de alcantarillado, teniendo en cuenta que la certificación acreditativa del pago del recargo del 4 por 100 del Ensanche se refiere a finca y vía pública distinta, y que no guarda relación con la de que se trata.

81. Desestimar la petición formulada por don Emilio Menéndez Fernández de que se le exceptúe del pago de las cuotas que por contribuciones especiales fueron aplicadas a la finca número 16 antiguo y 54 moderno de la calle del Comandante Fontanes como consecuencia de las obras de pavimentación de la calzada y aceras, teniendo en cuenta que en la fecha en que las mismas se realizaron era el propietario del inmueble, según manifestaciones del propio reclamante, el cual vendió la finca dos años después del período de ejecución de las obras, siendo, por consiguiente, el obligado al pago, a tenor de lo establecido en el artículo 463 de la vigente ley de Régimen local, sin que, por otra parte, sea impedimento al cobro de esta exacción el hecho de que la finca esté enclavada en zona verde.

82. Conceder la exención de pago de las cuotas que por contribuciones especiales fueron aplicadas como consecuencia de las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Bravo Murillo, entre las de López de Haro y Alonso Castrillo, a las fincas números 218, 222, 226, 232, 234, 235, 236, 228, 224 (222 antiguo), 238 y 247, por venir tributando por el recargo del 4 por 100 sobre su contribución urbana, y coincidir las prescripciones legales establecidas a tal fin; debiendo estarse a lo previsto en la regla 6.<sup>a</sup>, apartado c), de la Ordenanza reguladora; y desestimar igual beneficio respecto de las fincas números 246 y 265 (en la relación 253), por no tributar por el indicado recargo en la fecha en que se ejecutaron las obras.

83. Quedar enterada de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por doña Carmen Cervera Giralt contra la resolución del Económico-administrativo de la Provincia, fecha 25 de abril de 1955, que desestimó la reclamación promovida por dicha señora sobre revocación de las cuotas que por contribuciones especiales fueron aplicadas a la finca número 15 duplicado de la calle de Balbina Valverde, por las obras de pavimentación de la calzada, y por cuya sentencia, confirmando la resolución impugnada, se absuelve a la Administración de la demanda.

84. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las reclamaciones formuladas por diversos propietarios de fincas enclavadas en la calle de Antillón, contra la aplicación de contribuciones especiales, como consecuencia de las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública:

Primero. Desestimar la exención de pago solicitada por los propietarios de las fincas números 5, 9, 14, 15, 17, 18, 34 y 36 de la indicada calle, por tratarse de obras de renovación no comprendidas entre las que se determinan en el artículo 359 del Estatuto Municipal, que se aplica en este caso, por ser financiadas las obras con cargo al presupuesto extraordinario de 1941; concediéndoles a dichos

inmuebles la exención respecto de las cuotas correspondientes a las obras de alcantarillado y absorbaderos, por ser éstas de primera instalación, e incluidas en el citado precepto.

Segundo. Conceder la exención parcial a la finca números 1 y 3, por venir satisfaciendo el recargo del 4 por 100 sobre su contribución urbana en la fecha en que se ejecutaron las obras, por lo que la cuota que debe abonar por las obras de absorbaderos será de 808,53 pesetas; desestimando igual beneficio para las fincas números 24, 42, 44, 45 y 47, teniendo en cuenta que comenzaron a tributar por el indicado recargo con posterioridad al período de ejecución de las obras.

Tercero. Desestimar la petición formulada por don Reinaldo Puig de rectificación de medidas y cuotas asignadas a la finca número 20, teniendo en cuenta que las mismas han sido confirmadas por la Sección Técnica de Valoraciones.

Cuarto. Rectificar la titularidad de la finca número 38, que figura a nombre de don Adolfo Gómez de la Plaza, que deberá ser en lo sucesivo de don Isidro Arroyo Zarzuela; y

Quinto. Desestimar la exención de pago solicitada por la superiora del Colegio de María para la finca número 6, por cuanto el hecho de tratarse de una institución de carácter benéfico no es causa suficiente para otorgar tal beneficio, por tratarse de una exacción que viene destinada a sufragar el coste de las obras o la instalación de servicios.

85. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las reclamaciones formuladas por diversos propietarios de fincas enclavadas en la calle de Nuestra Señora de la Luz, contra la aplicación de contribuciones especiales, destinadas a las obras de alcantarillado ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública:

Primero. Desestimar la exención de pago solicitada por doña Matilde Tejera Ibarra para la finca número 6, por no satisfacer el recargo del 4 por 100 sobre su contribución urbana, según ha sido reconocido en comparecencia efectuada por un representante de dicha señora; concediendo a la interesada el fraccionamiento de pago en doce plazos trimestrales, incrementados con el interés anual del 5 por 100.

Segundo. Desestimar la exención de pago solicitada por don Esteban Díez Urosa respecto de una finca sin número de la expresada calle, con vuelta a la del General Ricardos, una vez que la obligación de contribuir es independiente de la utilización de las obras o servicios, a tenor de lo establecido en el artículo 457 de la ley de Régimen local; y

Tercero. Conceder la exención de pago solicitada por don Andrés Castro Alonso respecto de la finca número 11 (figurada en la relación sin número), por satisfacer el recargo del 4 por 100 sobre su contribución urbana, y coincidir las prescripciones legales establecidas a tal fin; debiendo estarse a lo previsto en la regla 6.<sup>a</sup>, apartado c), de la Ordenanza reguladora.

86. Desestimar la exención de pago solicitada por don Rafael Movilla Labarga de las cuotas que por contribuciones especiales han sido aplicadas a la finca número 4 de la calle de Nuestra Señora de las Mercedes, por las obras de alcantarillado, por no satisfacer el recargo del 4 por 100 sobre su contribución urbana en la fecha de ejecución de las obras, y no darse la incompatibilidad prevista en el artículo 584 de la vigente ley de Régimen local; concediéndole el fraccionamiento de pago de las cuotas correspondientes a las fincas números 2, 2 duplicado y 4, en seis plazos trimestrales, incrementados con el interés del 5 por 100 anual; y estimar la petición deducida por dicho señor respecto del cambio de denominación del titular de la finca número 6 de la expresada calle, debiendo figurar a nombre de don Esteban Herrero Maroto, por ser éste el dueño del inmueble, según informe de la Sección Técnica de Valoraciones.

87. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las reclamaciones formuladas por diversos propietarios de fincas enclavadas en la calle de Jacinto Benavente, como consecuencia de la aplicación de contribuciones especiales, destinadas a las obras de pavimentación de calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública:

Primero. Conceder la exención de pago solicitada por los propietarios de las fincas números 31 duplicado antiguo (31 moderno), 31 antiguo (29 moderno), 9, 21, 25, 31 triplicado antiguo (33 moderno), 29 antiguo (27 moderno), 19 y 16, por venir satisfaciendo el recargo del 4 por 100 sobre su contribución urbana, y coincidir las prescripciones legales establecidas a tal fin; debiendo estarse a lo previsto en la regla 6.<sup>a</sup>, apartado c), de la correspondiente Ordenanza.

Segundo. Dejar sin efecto la asignación y cuotas de la finca números 11 y 13, que figura a nombre de don Constantino Vila Antino, en las relaciones formuladas por la Sección Técnica de Valoraciones, aprobada por la Comisión Municipal Permanente de 30 de diciembre de 1953, que se subdividirá en la siguiente forma: finca número 11, a nombre de don Guillermo Alonso Quintana, con 10 metros lineales de fachada, y cuotas de 1.044,57 pesetas, por las obras de pavimento, y 705,82 pesetas, para las de aceras; finca número 13, a nombre de don Ignacio Martín, con 5,90 metros lineales de fachada, y cuotas de 616,29 pesetas, para las obras de pavimento, y 416,44 pesetas, para las de aceras; y

Tercero. Rectificar las medidas y cuotas atribuidas a las siguientes fincas, que figuran en la relación aprobada por la Comisión Municipal Permanente en la fecha anteriormente citada, que deberán constar en la forma que seguidamente se expresa: finca número 10, a nombre de don José Rodríguez Andrés, con 10 metros lineales de fachada, y cuotas de 1.044,57 pesetas, por las obras de pavimentación, y 705,82 pesetas, por las de aceras; finca sin número, a nombre de don José Alonso Reyes, con 11,55 metros lineales de fachada, y cuotas de 1.206,46 pesetas, por las obras de pavimentación, y 805,33 pesetas, por las de aceras.

88. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las reclamaciones formuladas por diversos propietarios de fincas enclavadas en la calle del Marqués de Urquijo, contra la aplicación de contribuciones especiales, destinadas a las obras de aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública:

Primero. Acceder a la solicitud formulada por doña María de los Angeles Marqués Castellón sobre rectificación de cuotas asignadas a la finca número 12, por haber sido comprobado que tiene 43,20 metros lineales de fachada, rectificando las cuotas, con arreglo a esta medida, a razón de 6.309,77 pesetas, en lugar de las 7.945,65 pesetas, por que figuraba el recibo; debiendo girarse la diferencia, de pesetas 1.635,88, a nombre de las Hermanas Trinitarias, por la finca número 47 de la calle del Tutor, que es a la que corresponden los 11,20 metros restantes.

Segundo. Estimar la petición deducida por doña Emilia Castellón Murillo, y en su virtud exceptuarla del pago de las cuotas correspondientes a la finca número 14, por haberse comprobado que la adquirió con posterioridad a la fecha de ejecución de las obras; debiendo, en su consecuencia, girarse el recibo correspondiente, por un total de pesetas 1.942,56, a los propietarios de dicha finca en la fecha de las obras, en la siguiente proporción: Estado español, 47,40 por 100, equivalente a 920,77 pesetas; don José Peña Ruiz, 4,315 por 100, equivalente a 83,82 pesetas; doña Trinidad Peña, con la misma proporción e igual cuota que la anterior; don Jesús Peña Ruiz, con idénticos porcentajes y cuotas; don Enrique Peña Ruiz, con el mismo porcentaje y cuotas; doña Concepción Peña Ruiz, 13,765 por 100,

equivalente a 267,40 pesetas, y don Ricardo Ruiz Barona, 21,575 por 100, equivalente a 419,11 pesetas; y

Tercero. Estimar la devolución solicitada por don Francisco Méndez Sánchez del importe del recibo satisfecho en la Agencia Ejecutiva por las cuotas aplicadas a la finca número 14, por haberse comprobado que ni es ni ha sido nunca propietario de la misma.

89. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las reclamaciones formuladas por diversos propietarios de fincas enclavadas en la calle de Santander, contra la aplicación de contribuciones especiales, destinadas a las obras de explanación ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública:

Primero. Estimar la petición deducida por don Manuel Pérez Regidor de que se le exceptúe del pago de las cuotas atribuidas a un solar sin número, de su propiedad, por haberse comprobado que el mismo no tiene fachada a la calle de Santander, sino a la avenida de las Islas Filipinas.

Segundo. Dejar sin efecto la relación de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 5 de octubre de 1955, y en su lugar sancionar favorablemente el nuevo documento comprensivo de tales extremos, en el que se corrigen los errores observados en el primero; debiendo continuar la tramitación reglamentaria para esta clase de asuntos; y

Tercero. Desestimar la exención de pago solicitada por Sor María Micaela Alberdi, en nombre de la Comunidad Tercer Monasterio de la Visitación de Santa María, para una finca sin número de la expresada calle, teniendo en cuenta que las prescripciones del Concordato vigente fueron incorporadas a la ley de Régimen local en 1 de enero de 1954, y las obras determinantes de la exacción tuvieron lugar en el mes de junio de 1951, finalizando en el mes de noviembre del mismo año, por lo que no puede ser aplicable al presente caso.

90. Confirmar la negativa tácita, operada por el silencio administrativo, de la solicitud de exención de pago formulada por don Dionisio Jiménez Birseda de las cuotas que por contribuciones especiales han sido aplicadas a la finca número 4 de la calle del Conde de Vistahermosa, alegando haber satisfecho otras cuotas por igual causa y concepto, teniendo en cuenta que las segundas obras representaron una modificación y mejora de las anteriores, hallándose, por consiguiente, comprendidas en el artículo 469 de la ley de Régimen local.

#### Fomento

91. Librar al Topógrafo Habilitado del Instituto Geográfico y Catastral, don Cándido Fernández Pérez, la cantidad de 79.503,98 pesetas, con cargo a la partida 35 del vigente presupuesto de Urbanismo, como importe de las siguientes cuentas, ya justificadas; por los trabajos efectuados por el Instituto Geográfico y Catastral para la conservación y puesta al día de las hojas del plano parcelario durante el primer bimestre del corriente año, 66.375 pesetas; por los jornales devengados por los Peones empleados en este trabajo en el mes de enero, 3.649,32 pesetas; por los propios jornales correspondientes al mes de febrero, 3.296,16 pesetas; por los jornales devengados en los trabajos de puesta al día de las hojas del plano parcelario en el mes de enero, 1.720,50 pesetas; por los propios jornales correspondientes al mes de febrero, 3.287 pesetas, y por los gastos de locomoción ocasionados por el personal encargado de los trabajos, 1.176 pesetas.

92. Librar al Topógrafo Habilitado del Instituto Geográfico y Catastral, don Cándido Fernández Pérez, la cantidad de 200.000 pesetas, en concepto de cuenta a justificar, por los trabajos del levantamiento del plano parcelario de las zonas anexionadas durante el primer trimestre del co-

riente ejercicio, cuya cantidad será cargo a la partida 33 del vigente presupuesto de Urbanismo.

93. Autorizar a don Jacinto Rodríguez Clemente y a don José Noriega Prieto para establecer una línea periférica de autobuses entre la glorieta de Embajadores y la Colonia del Pan Bendito, con arreglo a las bases del concurso convocado por la Empresa Municipal de Transportes en 22 de enero de 1953 y al acta de 20 de mayo del pasado año, suscrita por los solicitantes y la indicada Empresa Municipal, y con la condición de que el servicio se efectúe exclusivamente de cabecera a final de trayecto, sin tomar viajeros en el intermedio del recorrido, y de que el punto de partida y el de estacionamiento de vehículos será precisado por la Delegación de Tráfico Urbano, atendiendo a las necesidades de la circulación, y que podrá ser modificado cuando se considere conveniente.

94. Aprobar un gasto de 162.576,54 pesetas, con cargo a las partidas 7.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup> del presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa, a que asciende el proyecto adicional al aprobado el 27 de julio de 1956 para el abastecimiento de agua al barrio de Barajas, cuyas obras fueron adjudicadas mediante concurso a Construcciones y Contratas (Sociedad anónima).

#### LICENCIAS DE OBRAS

95 a 119. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones y por ajustarse, según el informe de los Servicios Técnicos, a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, para diversas obras en los lugares que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A don Fermín Moscoso del Prado de la Torre, para construir un edificio industrial en la calle de Argos, 6.

A don Antonio Parreño Pérez, para construir una casa en la carretera de Ajalvir, sin número.

A don Pedro Hernández, para obras de ampliación en la finca número 6 de la calle de Argüeso.

A don Antonio Moya Ruiz, para elevar una planta tercera en una finca sin número de la calle de la Cordillera de Cuera, con vuelta a la de Maese Nicolás.

A don Andrés Truebo Llama, para construir una casa con sótano en la calle de los Ferroviarios, 2, con vuelta a la de Amparo Usera, 29.

A don Pedro Gil García, para construir una casa en la calle de Isidra Jiménez, 58.

A don Miguel de los Santos, para demolición total de la finca número 6 de la calle de Joaquín García Morato.

A don Juan Bourguignon Bouts, para ampliar una planta en la finca número 325 de la calle de López de Hoyos.

A don Juan García Gómez, para obras de ampliación en la finca número 146 de la calle de López de Hoyos.

A don Juan Fresquet Ortigo (Iberavia, S. A.), para construir un porche en la finca números 38 y 40 de la calle de Luis Mitjans.

A don Francisco Llusá Solé, para elevar una planta en la finca número 26 de la calle de Mariano Vela.

A don Manuel López Rodríguez, para construir una casa en la calle de Molina, 8, con vuelta a la de Rosario Romero.

A don Pablo López, para construir una casa en la calle de Maese Nicolás, 12.

A Fábricas Lucía Antonio Beteré (S. A.), para construir una nave interior de planta baja en la calle de Méndez Alvaro, 136.

A don Tomás García García, para construir una casa en la calle de Marcelo Usera, 120.

A don Paulino Serrano Viñas, para construir una casa en la calle de Mariano Serrano, 3.

A don Victorio Matías González, para construir una casa con sótano en la calle de los Monederos, sin número, con vuelta a la de los Almendrales.

A don César Fernández Ardavín, para demoler una cubierta y ampliar unas plantas en la finca número 5 de la plaza de Olavide.

A don Rufino Fraile, para demolición de dos plantas en la finca número 86 de la calle de Padilla.

A doña Pilar Anadón Frutos, para construir un pabellón interior en la calle de los Peguerinos, sin número (Colonia de Puerta de Hierro).

A don Florencio Mariugán Sanjuán, para construir una casa en la calle de la Piña, 4.

A don Gregorio García Jiménez, para construir una casa en la calle de los Picos de Europa, 46.

A don Vicente Tomás González y otros, para construir una casa con sótano y ático en la avenida de Portugal, con vuelta a la calle de Alfonso Cea.

A don Federico Laguna Torres, para demolición de la finca número 7 de la calle de Suero de Quiñones.

A doña Dolores Botinas Serra, para construir un edificio en la calle del Soldado José María Rey, con vuelta a la de la Garceta.

120 a 123. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, vistos los informes emitidos por el Arquitecto municipal de la Zona y por la Intervención, así como por ajustarse a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, según el informe de los Servicios Técnicos, para diversas obras en los lugares que se indican, y como acogidos a los beneficios que otorga el régimen de excepción de la base 47 de la Ordenanza de exacciones reguladora, y a reserva de que se dé cumplimiento a cuanto estipula la base 48 de dicha Ordenanza:

A don Pedro Rodríguez Peña, para construir una casa en la calle de los Hermanos Machado, 66.

A don Agustín Elche Sánchez, para construir una casa en la calle Quinta, 22 (Colonia Llorente).

A don José Molina Pastor, para construir una casa en la calle Treinta y Dos, sin número (Corralejos).

A don Cristóbal Martínez Cerón, para construir una casa en la calle Uno, 12 (Colonia Llorente).

124. Conceder licencia a doña Matilde González Gala-che para elevar una planta en la finca número 65 de la calle de Eraso, con la condición de que queden, después de realizadas las obras, las dos viviendas de planta baja con una superficie máxima de 71 metros cuadrados y la vivienda de planta primera con superficie máxima de 35 metros cuadrados; es decir, que no se rebasen los 120 metros cuadrados máximos en la suma de las tres viviendas que fija la Ordenanza, y siempre que por lo que se refiere a la industria se ajuste a lo establecido por la Ordenanza número 17.

125. Conceder licencia a don Teodoro García Pérez para elevar una planta destinada a vivienda en la finca número 38 de la calle de Jesús del Gran Poder, con vuelta a la de los Almendrales, 24, teniendo en cuenta que, aunque las dimensiones del patinillo de ventilación del baño y vestíbulo no cumplen en cuanto a las dimensiones autorizadas por la Ordenanza, este defecto data de la fecha en que se construyó la finca.

126. Conceder licencia a don Amalio García Prieto para construir un edificio de nueva planta, destinado a viviendas y locales comerciales, en la calle de Ponzano, semi-esquina a la avenida del General Perón, teniendo en cuenta que, si bien el garaje que se proyecta excede de la superficie máxima autorizada por la Ordenanza, por la Inspección General de los Servicios Técnicos se ha cursado una pro-

puesta de modificación de la Ordenanza referente a garajes, en la que entre otras cosas se proponía que pudieran unirse las superficies correspondientes a varias casas en una sola.

127. Aprobar la modificación del proyecto de construcción de la finca números 40 y 42 del paseo de Onésimo Redondo, propiedad de Inmobiliaria Lemo (S. A.), teniendo en cuenta que, si bien no se ajusta a lo determinado en las Ordenanzas municipales en lo que respecta a los cuerpos volados, cuando se dictaminó el primitivo proyecto fué aplicada la Ordenanza número 5 sin ninguna restricción, por lo que existe una razón de tipo moral para que se acceda a la petición.

#### Gobierno interior y Personal

128. Contratar a dos Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl, con la remuneración de 400 pesetas mensuales, con destino al Equipo Quirúrgico de Urgencia número 2, que se está instalando en el Centro Asistencial de la calle del General Ricardos, y también con dicha Orden religiosa el servicio de personal de limpieza y asistencia, cocina y servicio doméstico del referido Equipo Quirúrgico, en la cantidad de 2.000 pesetas mensuales.

129. Autorizar la renovación de contrato, en las mismas condiciones que el anterior, con los Médicos don Julián Espinosa de los Monteros, don José Casado Rumbao y don Nicolás Murga Carazo, y con los Practicantes don Pedro Togores y don Roberto Entío, para atender a los servicios del Puesto de Socorro del barrio de Aravaca, con efectos retroactivos a la fecha en que expiró el contrato anterior, una vez que, por no poder quedar abandonado ese servicio, han continuado, requeridos para ello, prestándolo sin interrupción.

130. Autorizar la renovación de contrato, en las mismas condiciones que el anterior, con doña Josefina Cedillo del Hierro, para atender al servicio de Microfilm de la Hemeroteca Municipal, con efectos retroactivos a la fecha en que expiró el anterior contrato, una vez que, por no poder quedar abandonado ese servicio, ha continuado, requerida para ello, atendiéndolo sin interrupción.

131. Estimar, de conformidad con el Servicio Contencioso, y visto lo informado tanto por el Negociado Central de Arbitrios como por el de Intervención de dicho Servicio, el recurso de reposición interpuesto por el funcionario de Arbitrios, procedente del anexionado Ayuntamiento de Villaverde, don Francisco Pollos González contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 6 de noviembre del pasado año, por el que se aprobó su clasificación como Vigilante de Arbitrios, y, en su consecuencia, modificar dicho acuerdo en el sentido de reconocerle, explícitamente, el derecho a desempeñar de modo fijo la función de Encargado de Oficina subalterna de Arbitrios, con la retribución de mando correspondiente.

132. Jubilar, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al Vigilante de Arbitrios don Isidro Enrique García Gregorio, asignándole el haber pasivo anual de 27.753,72 pesetas, equivalente al 72 por 100 de las 33.517,91 pesetas que le han sido reconocidas como regulador, resultante de acumular al últimamente percibido, de 31.179,46 pesetas, la cantidad de 2.338,45 pesetas, importe de tres anualidades del cuatrienio en curso de vencimiento, incrementado con las mejoras que determina el decreto de 30 de noviembre de 1956, todo ello de conformidad con el tiempo de servicios prestados por el interesado; debiendo surtir efectos este acuerdo a partir del día 16 de mayo próximo, fecha siguiente a la del cumplimiento de la edad reglamentaria; siendo de abono al interesado su sueldo activo durante todo el referido mes de mayo, y comenzando a percibir el haber pasivo a partir del 1 de junio siguiente, todo ello en cumplimiento de lo determinado en el artículo 83, apartado 2), del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

133. Adscribir a la plantilla de Intervención al Jefe de Negociado, procedente de la Zona del antiguo Protectorado español en Marruecos, don José Luis Sánchez González, cuya clasificación en este Ayuntamiento fué aprobada por la Comisión Municipal Permanente en 28 de marzo último.

134. Rectificar la clasificación pasiva del Practicante de la Beneficencia Municipal don Bernardo Almazán Bastias, en el sentido de acumularle a los servicios prestados en esta Corporación los dos años de carrera, asignándole el nuevo haber pasivo anual de 30.496,02 pesetas, que ha sido incrementado con las mejoras que determina el decreto de 30 de noviembre de 1956; siendo de abono al interesado las diferencias causadas a su favor a partir del 1 de noviembre de 1956.

135. Declarar en situación de excedencia por matrimonio, con efectos desde el día 7 de mayo del corriente año, a doña Encarnación del Alamo Alted, Auxiliar administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, en sus artículos 56, apartado c), y 61, o sea sin derecho al percibo de haber alguno, y sin que el tiempo que permanezca en esta situación le sea computable a ningún efecto.

136. Conceder licencia forzosa, por incorporación a filas, al Profesor de la Banda Municipal don Francisco Burguera Muñoz, el cual deberá reintegrarse al servicio dentro de los treinta días siguientes al en que hubiere terminado el cumplimiento de sus deberes militares, pasando a la situación de excedente voluntario, caso de no hacerlo así.

137. Acordar, accediendo a la petición hecha por don Ambrosio Ossorio Lobo, Vigilante de Arbitrios, la cancelación de la nota desfavorable existente en su expediente personal, por concurrir las circunstancias determinadas en el artículo 113 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local y la buena conducta observada por el interesado en todo momento.

138. Autorizar, de conformidad con el dictamen emitido por el Tribunal Médico de reconocimiento de funcionarios y operarios jubilados por causa de imposibilidad física, la continuación en el servicio activo del Auxiliar administrativo don Marcelino Nogués Abellanas, a fin de completar el período mínimo de veinte años de servicios necesarios para poder obtener clasificación pasiva, sin derecho a nuevos ascensos mientras se encuentre en esta situación; todo ello en virtud de lo establecido por el artículo 20 del Estatuto de Funcionarios administrativos de este Ayuntamiento, aplicable al interesado, según lo ordenado por su disposición transitoria final.

139. Reconocer, a efectos de cuatrienios, a la Auxiliar administrativo taquígrafo mecanógrafo doña Amalia Verdú Canser el tiempo de servicios prestados en el de Asistencia Social, desde el 1 de marzo de 1943 al 31 de octubre de 1945, y, en su consecuencia, asignarle el haber anual de 20.405,80 pesetas, con efectos a partir del 7 de diciembre del pasado año, fecha inmediata siguiente a la de su petición del tal reconocimiento de servicios, y el de 21.961,50 pesetas desde el 1 de enero del corriente año, por acomodación de los cuatrienios a los nuevos sueldos iniciales, y fijar como fecha de vencimiento de su cuarto cuatrienio, teniendo en cuenta el tiempo que ha permanecido en situación de excedencia voluntaria y el que ha estado en uso de licencias sin sueldo para asuntos propios, la de 20 de agosto de 1961, siempre que hasta entonces no se produzca interrupción en sus servicios.

140. Nombrar, con carácter accidental, Mozo sanitario a don Joaquín Serna Chacón, para sustituir a don Francisco Devales Fernández, por el tiempo que dure la permanencia en filas de éste, sin perjuicio de que en cualquier momento pueda disponerse su cese.

141. Aprobar el proyecto de contrato de arrendamien-

to de servicios, que figura en el expediente, y que ha de suscribir la Corporación con don Pedro Manzano Cadenas para prestar los de Perito industrial.

142. Disponer la contratación como Profesor de Dibujo de la Escuela de Sordomudos de don Gonzalo Mellado Mellado, y que su remuneración anual de 8.000 pesetas tenga aplicación a la partida 585 del vigente presupuesto.

143. Contratar los servicios de don Antonio Navarro Santafé como Profesor cantero, dependiente de la Dirección de Vías, Circulación y Transportes; debiendo ser cargo el gasto que suponga al remanente que, a disposición de la Alcaldía Presidencia, arrojó la liquidación del presupuesto ordinario del pasado año.

144. Abonar a doña María Gómez Linares, en concepto de viuda del que fué Oficial liquidador de Arbitrios, jubilado, don José Bernal García, conjuntamente con los cuatro hijos habidos en el primer matrimonio, llamados Adelaida, José, Carmen y Juan, la cantidad de 1.762,23 pesetas, importe de la parte proporcional de la paga extraordinaria de Navidad del pasado año y que será cargo a la correspondiente partida del capítulo IX, artículo 7.º, del vigente presupuesto.

145. Abonar a doña Isabel Algibez Nuin, en concepto de viuda del que fué Profesor de la Banda Municipal, jubilado, don José Arteta Cetina, las cantidades que se relacionan devengadas y no percibidas por el finado: por la mensualidad del mes de enero último, 495,83 pesetas, con cargo a la correspondiente partida del capítulo I; por la parte proporcional de la media paga del mes de abril y la del 18 del julio del corriente año, 176,28 pesetas, y por la ayuda familiar del mes de enero del mismo año, 240 pesetas, ambas cantidades con cargo al artículo 7.º del capítulo IX, todos ellos del vigente presupuesto.

146. Desestimar la solicitud formulada por el operario del Servicio de Parques y Jardines don Simón de la Fuente Mateos, en situación de excedencia voluntaria, para su ingreso en el cargo que venía desempeñando, por no reunir los requisitos reglamentarios la documentación que acompaña.

147. Desestimar la petición de ingreso hecha por el Celador de Mercados, jubilado por imposibilidad física, don Augusto Sánchez Ruiz, teniendo en cuenta que el Tribunal Médico de reconocimientos, en su reunión del día 9 del corriente, le ha considerado inútil para el trabajo.

148. Imponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente de responsabilidades que se le ha seguido, al operario del Servicio de Limpiezas Antonio Tous Palacios la sanción de suspensión de empleo y sueldo durante cuatro meses, contenida en el apartado 3.º, número 1, del artículo 108 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, como autor de falta grave comprendida en el número 1 del artículo 102 del citado reglamento.

149. Imponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente de responsabilidades que se le ha seguido, al Peón de Vías y Obras Juan Luis Rodríguez López la sanción de un mes de suspensión de empleo y jornal, como autor de una falta grave de ausencia injustificada del servicio, comprendida en el número 2 del artículo 102 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

#### Cultura

150. Aprobar un gasto de 11.386 pesetas, con cargo a la partida 631 del vigente presupuesto, para abonar a don Jerónimo Seisdedos el importe de un recibo por la restauración de varias obras de arte de la Primera Casa Consistorial y de la de Cisneros.

#### Deportes y festejos

151. Aprobar un gasto de 1.350 pesetas, con cargo a la partida 665 del vigente presupuesto, para la concesión de dos trofeos con destino a la Federación Castellana de Pelota con motivo del campeonato de Castilla de Aficionados.

\* \* \*

#### Asuntos al despacho de oficio

152. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, proponiendo la designación de los Tenientes de Alcalde don Luis Alvarez Molina y don Santiago Alvarez Abellán para que, en representación del Ayuntamiento, asistan a la Exposición Internacional de Bruselas para obtener de ella las enseñanzas precisas que puedan redundar en beneficio de los Servicios municipales, y que el gasto que con tal motivo se origine sea cargo, previo informe de la Intervención Municipal, a la partida 49 del vigente presupuesto.

153. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, proponiendo se declaren huéspedes de honor a las personalidades que han sido invitadas con motivo de la celebración del CL aniversario del Dos de Mayo, Fiesta de la Independencia Nacional, y que los gastos que con tal motivo se originen sean cargo, previo informe de la Intervención Municipal, a la partida 49 del vigente presupuesto.

154. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, proponiendo se amplíe con el Ingeniero Jefe de la IV División, don José María Paz Casañé, la representación municipal que hubo de designarse por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 21 de marzo último, para asistir al IV Congreso Internacional de distribuciones de agua, que se celebrará en Bruselas del 24 al 31 del próximo mes de mayo, y que se fije la cantidad de 30.000 pesetas para cada uno de los tres representantes municipales designados, a fin de atender a los gastos de desplazamiento y estancia; debiendo ser cargo la suma total de 90.000 pesetas, previo informe de la Intervención Municipal, a la partida 49 del vigente presupuesto.

155. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 28 del corriente, proponiendo, con motivo de haberse convocado por el Instituto Nacional de Racionalización del Trabajo la XI Reunión Técnica anual, y considerando conveniente la asistencia de funcionarios municipales al ciclo de conferencias y al Curso C, sobre el tema *Simplificación y control del trabajo administrativo*, que se formalice la matrícula de los que a continuación se mencionan, y que el importe total del gasto que ello representa, de 9.000 pesetas, a razón de 1.500 pesetas por matrícula, sea cargo, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto.

Don Francisco Moreno Salgado, Jefe de la Sección de Gobierno interior y Personal.

Don Jesús Ortega Casado, Secretario de la Tenencia de Alcaldía de Chamartín.

Don Ramón Fontcuberta Bayod, Jefe de la Sección de Hacienda.

Don José Leal Fuertes, Jefe del Negociado de Estudios Municipales.

Don José Cadillá R. de Molina, Jefe del Negociado Central de Intervención.

Don Ignacio Zornoza Tejedor, Jefe del Negociado de Recaudación y Comprobación de Depositaria.

156. Se dió cuenta de una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 28 del corriente, proponiendo se otorgue, en las condiciones que a continuación se indican, señaladas por la Comisión de Hacienda en 22 del mismo mes, la autorización solicitada por la Empresa Feijoo-Castilla para la

instalación y funcionamiento del Circo Americano en los terrenos situados en la avenida del Generalísimo, con vuelta a la calle de Raimundo Fernández Villaverde, una vez que ha sido aceptada expresamente por dicha Empresa la fórmula de pago concertada de todos los derechos municipales:

Primera. Fijar como pago concertado de todos los derechos del excelentísimo Ayuntamiento por instalación y funcionamiento del citado Circo Americano, independientemente de los de ocupación del suelo, que corresponden por licencia de instalación (Ordenanza de exacciones número 10), licencia de apertura (Ordenanza de exacciones número 11) y servicio de vigilancia de espectáculos (Ordenanza de exacciones número 14), y como donativo en lo que pudiera considerarse de exceso, la cantidad de 83.000 pesetas, por un período de cincuenta y dos días, comprendido entre el 9 de mayo y el 30 de junio próximo, ambos inclusive, sea cual fuere el número de días durante los que el Circo estuviera instalado, subordinando la vigencia de la autorización a que se efectúe el pago de dicha cantidad con anterioridad a la instalación y funcionamiento del espectáculo.

Si se interesase una prórroga del período de instalación, se considerará automáticamente concedida, día a día, y por el número de los solicitados, a razón de 1.500 pesetas cada uno; viniendo obligada la Empresa a solicitar la prórroga con cinco días de antelación a la fecha en que el plazo expire, y hacer al propio tiempo entrega del resguardo o carta de pago consignado en la Caja Municipal a disposición del excelentísimo señor Alcalde, que a razón de los tantos fijados por día y número de éstos, corresponde, practicándose al final la liquidación correspondiente a los días en que haya permanecido la instalación, y aplicándose a su pago la cantidad consignada en depósito, del que, en su caso, se devolverá a los interesados el sobrante, si resultase.

Segunda. La Empresa Feijoo-Castilla vendrá obligada a distribuir 5.000 entradas gratuitas del espectáculo entre Centros benéficos y Asilos con destino a los niños acogidos en ellos; y

Tercera. Si por razones de necesidad o de utilidad pública hubiera de cesarse en la instalación, se procederá a levantarla en el plazo que se ordene, sin que en este ni en ningún caso haya lugar a exigir del Ayuntamiento indemnización alguna.

Independientemente de lo anterior, y respecto a la forma de distribución de los ingresos, se estima que procede la misma por partes iguales entre los tres conceptos presupuestarios correspondientes a las tres Ordenanzas de exacciones indicadas, estimando igualmente que debe concederse a la Junta de Beneficencia del distrito de Tetuán un donativo equivalente al 20 por 100 de la totalidad de los derechos que definitivamente se liquiden, y con cargo a la partida que habrá de consignarse por la Intervención de Fondos Municipales.

Y se acordó conceder, en las condiciones anteriormente indicadas, la autorización de que se trata, pero con la observación, en cuanto al último párrafo del referido dictamen, de que se estudie la posibilidad de elevar al 50 por 100 el donativo señalado en el mismo para la Junta de Beneficencia del distrito de Tetuán.

157. Se dió cuenta de una moción de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, proponiendo se ofrezca un refresco a las altas personalidades y asistentes a la inauguración, que se celebrará el próximo día 3 de mayo, de seis grupos escolares de niñas y niños de diferentes zonas del extrarradio de la capital, cuyo ciclo de inauguraciones terminará en el grupo escolar de niños Juan Ramón Jiménez, del distrito de Tetuán.

Y se acordó de conformidad con lo propuesto en dicha moción, y que el gasto que con tal motivo se origine sea

cargo, previo informe de la Intervención Municipal, a la partida 49 del vigente presupuesto.

158. Se dió cuenta de una resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la Provincia, fecha 24 del corriente, por la que, si bien redactada conforme al ejemplar unido al expediente, refrendado, con el visto bueno de dicho señor Delegado, por el Jefe de la Sección Económico-administrativa del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, aprueba la Ordenanza número 36, "Anuncios, muestras, letreros, carteles, etcétera, visibles o audibles desde la vía pública o repartidos en la misma", para el actual ejercicio.

Y se acordó quedar enterada de la anterior resolución y acatarla.

159. Se dió cuenta de un escrito de don Salvador Bellver Cortés, fecha 10 del corriente, interesando una ayuda económica de 5.000 pesetas para poder asistir a unos cursos que, sobre comercio y seguros, se celebrarán en Londres durante el próximo verano.

Y se acordó de conformidad con lo interesado en dicho escrito, y que la referida cantidad sea cargo, previo informe de la Intervención Municipal, a la partida 49 del vigente presupuesto.

160. Se dió cuenta de un escrito del Jefe del Sindicato Provincial de la Construcción, fecha 22 del corriente, interesando una aportación en metálico, por parte del Ayuntamiento, con destino a los premios que se otorguen a las cuadrillas ganadoras que han de tomar parte en el IX Concurso Provincial de Albañilería, organizado por dicho Sindicato, y que se celebrará en el patio central de la Institución Sindical Virgen de la Paloma, el día 11 del próximo mes de mayo, a las nueve de la mañana, en el que, y a continuación, se verificará el reparto de premios.

Y se acordó conceder a los fines interesados la cantidad de 5.000 pesetas, con cargo, previo informe de la Intervención Municipal, a la partida 49 del vigente presupuesto.

161. Se dió cuenta de un escrito de don Victorino Alegre García, en nombre del Colegio de Nuestra Señora del Pilar, de Madrid, interesando una subvención con motivo de las Bodas de Oro de su fundación y ser recibidos en el Ayuntamiento el día 30 del corriente por la mañana.

Y se acordó conceder, a los fines interesados, la cantidad de 25.000 pesetas, y celebrar la recepción en la fecha señalada; debiendo ser cargo la suma anteriormente indicada, más el importe que la expresada recepción origine, previo informe de la Intervención Municipal, a la partida 49 del vigente presupuesto.

### Gobierno interior y Personal

162. Nombrar al Bombero don Enrique Damiano Moulade para uno de los dos cargos de Bomberos de la Plana Mayor, de conformidad con lo propuesto por el Arquitecto Director del Servicio contra Incendios, y en aplicación de lo establecido en el acuerdo plenario de 29 de noviembre del pasado año, por el que fueron creados dos cargos de dicha clase, con la gratificación determinada en el referido acuerdo, y efectos desde el 1 de enero del corriente año.

\* \* \*

163. Consignar en acta el agradecimiento de la Corporación al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda y al Jefe de la Sección Económico-administrativa del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, don Julio Martín Guzmán, por la aprobación de la Ordenanza de exacciones número 36 para el actual ejercicio, relativa a la instalación de anuncios y otras clases de letreros en la vía pública, y trasladar a los mismos este acuerdo.

Se levantó la sesión a las doce y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

## Ayuntamiento Pleno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 1958.—*Extracto*.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Finat y Escrivá de Romani, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Gutiérrez del Castillo, Primo de Rivera Cobo de Guzmán, Ruiz de Grijalba, Campos Pareja, Nido Méndez, Alvarez Molina y Alvarez Abellán, y los Concejales señores Iglesias Puga, Lostáu Román, Muñoz Lusarreta, Navarro Sanjurjo, Pombo Angulo, De la Rubia Pacheco, Salgado Blanco y Uslé Trueba.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor municipal, señor Martí Ballesté.

Se abrió la sesión a la una de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior, celebrada el día 26 de marzo último.

Antes de entrar en el despacho de los asuntos del orden del día, y previa su declaración de urgencia, por unanimidad fué sancionado el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 23 de del corriente, aprobatorio de un decreto de la Alcaldía Presidencia, de dicha fecha, concebido en los siguientes términos:

“Debiendo celebrarse el próximo miércoles, día 30 del corriente, la proclamación de candidatos para Procuradores en Cortes, para cuya representación han sido elegidos varios miembros de esta Corporación, y teniendo en cuenta, por otra parte, que en dicho día habría de reunirse el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria en primera convocatoria, por lo que no podría concurrir a la misma, por aquella circunstancia, número suficiente de señores Concejales para su celebración, vengo en proponer que la expresada reunión plenaria tenga lugar el martes, día 29 del actual, a las doce de la mañana, en primera convocatoria.”

### ORDEN DEL DIA

#### Asuntos al despacho de oficio

Por unanimidad fueron adoptados los siguientes

ACUERDOS: 1.º Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 9 del corriente, por el que se concedió la cantidad de 160.000 pesetas, con cargo, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, al crédito consignado en el capítulo VIII, artículo 3.º, del vigente presupuesto, como aportación municipal a la lucha contra el cáncer, con motivo de su próxima cuetación, para su distribución en la forma que se determina.

2.º Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por la entidad Unión Carbonera (S. A.) contra el acuerdo del Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 30 de junio de 1956, que estimó en parte la reclamación promovida por la citada entidad sobre exacción de derechos por licencia de apertura para almacén de carbones minerales y vegetales, leñas y sierra de cinta en la calle del Comercio, números 3 y 4; y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, se confirma el acuerdo impugnado, absolviendo a la Administración de la demanda, y se declara el derecho de la entidad recurrente a la devolución de las cantidades que resultaran ingresadas por exceso en la Caja municipal.

3.º Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por el Ayuntamiento ante dicho Tribunal contra el acuerdo del Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 23 de julio de 1955, que estimó la reclamación promovida por el Instituto de

Crédito para la Reconstrucción Nacional sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 15 de la calle de Rafael Salinas; y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, se absolvió a la Administración de la demanda y se confirma el acuerdo impugnado.

4.º Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por el Ayuntamiento ante dicho Tribunal contra el acuerdo del Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 30 de junio de 1956, que estimó la reclamación promovida por la entidad Torres (Sociedad limitada) sobre exacción de derechos por licencia de apertura correspondientes a un establecimiento de hierros en la calle de la Santísima Trinidad, 18; y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, se confirma el acuerdo impugnado, absolviendo a la Administración de la demanda.

5.º Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por don Bibiano de Porras Sainz de Pardo contra la resolución del Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 29 de septiembre de 1956, que desestimó el recurso promovido por el mismo sobre exacción del impuesto de consumos y servicios de lujo correspondiente a la cafetería Yucatán, situada en la glorieta de Bilbao, 3; y por cuya sentencia, estimando en parte el recurso de que se trata, se revoca el acuerdo impugnado, y se declara que el recargo del 20 por 100 impuesto por defraudación sobre la cuota liquidada debe ser sustituido por el del 10 por 100 correspondiente a las actas de invitación, y se condena a la Administración a estar y pasar por este pronunciamiento.

6.º Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por don José Martín Anguita y por don José Franco López contra la resolución del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 28 de octubre de 1955, que desestimó la reclamación promovida por los mismos sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de unos terrenos situados en las calles de José Rodríguez Pinilla, Purificación y San Telmo, al sitio titulado La Marca, Pedrete o Alpedrete; y por cuya sentencia, estimando el recurso de que se trata, se revoca el acuerdo impugnado, declarando nula la liquidación practicada en el expediente número 240, de 1952, y se ordena que se tengan en cuenta, a los efectos de la nueva liquidación que habrá de practicarse, las cifras de 50, 45 y 130,20 pesetas el metro cuadrado en el año 1954, con devolución a los recurrentes del exceso pagado sobre lo que resulte por aplicación de los referidos índices.

7.º Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por doña María Pérez Pire y por la Empresa Nacional Calvo Sotelo contra el acuerdo del Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 15 de enero de 1952, que desestimó la reclamación promovida por los mismos sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de una finca sin número de la calle de la Batalla de Brunete; y por cuya sentencia se revoca el acuerdo impugnado, y se declara el derecho de la mencionada Empresa a disfrutar de la exención del 50 por 100 del referido arbitrio; debiendo reintegrarse a la entidad recurrente el 50 por 100 restante, que ha sido percibido por el Ayuntamiento.

8.º Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por el Banco Central (S. A.) contra la resolución del Eco-

nómicoadministrativo de la Provincia, fecha 14 de noviembre de 1950, que desestimó la reclamación promovida por la citada entidad sobre exacción de derechos por ocupación de vía pública con vallas en relación con la finca número 4 de la calle del Barquillo; y por cuya sentencia, estimando la demanda, se revoca el acuerdo impugnado, y se declara la improcedencia de la exacción debatida y liquidación practicada, sin que proceda girar liquidación alguna por exceso de altura, ya que la construída sólo alcanza 2,30 metros de altura y la protección de cañizo sin enlucir no tiene la consideración de valla a estos efectos; debiendo devolverse a la entidad recurrente la cantidad de 55.924 pesetas, ingresadas indebidamente en el Ayuntamiento.

9.º Quedar enterado de tres sentencias del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo dictadas en los recursos de igual naturaleza interpuestos ante dicho Tribunal por la Compañía Inmobiliaria Metropolitana (S. A.) contra otras tantas resoluciones del Económicoadministrativo de la Provincia, fechas 28 de diciembre de 1948, que desestimó las reclamaciones promovidas por la citada Sociedad sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a los situados en la avenida de José Antonio, con vuelta a la calle de San Bernardo, de 1.648,87 metros cuadrados; en la avenida de José Antonio, con vuelta a la calle de Isabel la Católica, de 687 metros cuadrados, e Isabel la Católica, de 2.012 metros cuadrados; y por cuya sentencia, desestimando los recursos de que se trata, se revocan los acuerdos impugnados, así como la liquidación practicada por el Ayuntamiento; debiendo girarse nueva liquidación, con exclusión del segundo trimestre de 1944, que debe desaparecer, por haber sido ya satisfecho, y en la de los años 1946 y 1947 y primer trimestre de 1948 se separa el concepto, cuota, recargo ordinario del 100 por 100 y recargo especial del 75 por 100, deduciendo este último solamente de la cuota municipal del 5 por 1.000.

10. Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por Clínicas y Sanatorios (S. L.) contra la resolución del Económicoadministrativo de la provincia, fecha 30 de enero de 1956, que desestimó la reclamación promovida por el mismo sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de las fincas números 6 y 8 de la calle de Eraso; 13 de la de Ardemáns, y 3 de la de Azcona; y por cuya sentencia, estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción opuesta por el Ayuntamiento, se declara la del Tribunal para conocer del fondo del asunto.

11. Quedar enterado de un auto del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo por el que se tiene al Ayuntamiento por apartado y desistido del recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal contra la resolución del Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 11 de mayo de 1956, que estimó la reclamación promovida por Inmobiliaria Torcal (S. A.) sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar, referido a la finca número 38 del paseo del Pintor Rosales.

12. Quedar enterado de un auto del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo por el que se tiene al Ayuntamiento por apartado y desistido del recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal contra la resolución del Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 9 de junio de 1956, que estimó la reclamación promovida por don José Oñate López sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la finca número 10 de la calle de Campomanes.

13. Quedar enterado de un auto del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo por el que se declara caducado el recurso de igual naturaleza interpuesto ante el mismo por doña Adela Espuñes Gosálvez contra la resolución del Económicoadministrativo de la Provincia, fecha

28 de octubre de 1955, que desestimó la reclamación promovida por dicha señora sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca números 24 de la calle de Goya y 29 de la de Núñez de Balboa.

14. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 1 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Negociado de Obras en Edificios Municipales, la devolución de la fianza constituída en la Caja General de Depósitos por don José Quijano Pernía, adjudicatario de las obras de reparación de cubiertas de los pórticos de entrada del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, mediante resguardo, de 22 de diciembre de 1955, números 405.883 de entrada y 210.602 de registro, por un capital de 31.000 pesetas, e integrado por siete títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, en cupón de 15 de febrero de 1956, cuya numeración de títulos es la siguiente:

Uno, serie A, número 648.181, por 1.000 pesetas, y seis, serie B, números 58.101, 145.285 y 86 y 157.102 a 4, por 30.000 pesetas.

15. Quedar enterado de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 15 del corriente, trasladando una resolución de la Dirección General de Administración Local, de 11 del mismo mes, por la que se autoriza la creación de una plaza de segundo Jefe del Servicio de Parques y Jardines, que será clasificada en el Subgrupo e) de Servicios Especiales, y dotada con el sueldo anual de 22.000 pesetas; debiendo ser cubierta en la forma reglamentaria.

16. Quedar enterado de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 15 del corriente, trasladando una resolución de la Dirección General de Administración Local, de 11 del mismo mes, por la que se autoriza al Ayuntamiento para modificar la denominación del cargo de Maestro Jefe de Internado del Colegio de San Ildefonso por el de Subdirector del Colegio de San Ildefonso que, por error, figuraba en plantillas como perteneciente al de Nuestra Señora de la Paloma.

17. Quedar enterado de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 3 del corriente, trasladando una resolución del Ministerio de la Gobernación, de 31 de marzo anterior, por la que se autoriza al Ayuntamiento para la reapertura del expediente de depuración del Bombero, destituido, don Lorenzo Rubio Suárez; debiendo verificarse la revisión con sujeción a las normas de la orden de 12 de marzo de 1939, adoptándose por la Corporación el acuerdo que estime conveniente, y remitirse todo ello a dicho departamento, con el preceptivo informe del Gobernador civil, para su resolución definitiva.

18. Quedar enterado de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 3 del corriente, trasladando una resolución del Ministerio de la Gobernación, de 31 de marzo anterior, por la que se acuerda readmitir al servicio al Jefe del Servicio eléctrico del anexionado Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, destituido, don Emilio Ojea Corral, con las sanciones de pérdida de un cuatrienio e inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o confianza, y sin derecho al abono del tiempo y haberes dejados de percibir.

19. Quedar enterado de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 18 de marzo último, trasladando una resolución de la Dirección General de Administración Local, de 14 del mismo mes, por la que se autoriza al Ayuntamiento para clasificar como Oficiales de Archivos, Bibliotecas y Museos las dos plazas de Auxiliares del expresado Servicio, desempeñadas por doña Juana Espinós Orlando y por doña Mercedes Puig Martín.

20. Quedar enterado de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, de 18 de marzo último, trasladando una resolución de la Dirección

General de Administración Local, de 14 del mismo mes, por la que se autoriza al Ayuntamiento para modificar el sueldo del Inspector Jefe del Albergue del Servicio de Represión de la Mendicidad, elevándolo a 18.000 pesetas anuales.

21. Quedar enterado de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, de 18 de marzo último, trasladando una resolución de la Dirección General de Administración Local, de 14 del mismo mes, por la que se autoriza al Ayuntamiento para la creación de una plaza de Técnico matemático, que será clasificada en el Grupo de Técnicos con título superior, con el sueldo anual de 22.000 pesetas; debiendo ser cubierta en la forma reglamentaria.

22. Quedar enterado de un auto del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 12 de marzo último, por el que se tiene a don Mariano Julio Manéñez Fernández por apartado y desistido del recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal contra el acuerdo municipal por el que se nombraron Técnicos administrativos de Secretaría e Intervención a determinados Oficiales administrativos con título facultativo superior.

23. Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 18 de enero del corriente año, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por don Florencio García-Blanco Villanueva y otros contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 22 de junio de 1955, relativo al nombramiento de determinados funcionarios para el desempeño de Jefaturas de Sección y Negociados; y por cuya sentencia, desestimando la excepción de prescripción de la acción opuesta por el Ayuntamiento, se estima el recurso de que se trata, dejando sin efecto tales nombramientos, y declarando que las plazas vacantes de referencia deberán ser provistas en la forma que establece el reglamento de Funcionarios de Administración local.

24. Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 24 de enero del corriente año, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por don Ignacio Mula García contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 18 de abril de 1956, relativo a su clasificación como Oficial administrativo; y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, se confirma el acuerdo municipal impugnado, por ajustarse a derecho en cuanto se le clasificó al recurrente en el escalafón de los de su clase, y se le respeta el sueldo de 35.663,92 pesetas.

25. Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 10 de diciembre del pasado año, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por don Eugenio Pingarrón Soria contra el denegación tácita a su petición de pasar a prestar servicios en plazas de Aparejador municipal distinta a la que actualmente desempeña de Jefe de Zona del Servicio contra Incendios; y por cuya sentencia, estimando el recurso de que se trata, se revoca tal denegación, y en su lugar se declara que el demandante tiene derecho a ocupar la plaza de su categoría y título que se produzca en otro Cuerpo municipal por orden de antigüedad.

26. Aprobar el acto licitatorio y la adjudicación de la subasta de las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en las calles de la Macarena y Triana, a favor de Urbanizaciones y Obras (S. A.), con la baja ofrecida del 25,05 por 100 en los precios tipo del presupuesto de contrata, de 1.005.842,56 pesetas.

27. Quedar enterado de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 3 del corriente, trasladando una resolución del Ministerio de la Gobernación, de 31 de marzo anterior, por la que se

acuerda readmitir al servicio al operario del Servicio de Limpiezas, procedente del anexionado Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, destituido, don Joaquín Quiroga Fernández, con la sanción de pérdida de un cuatrienio, inhabilitación para puestos de mando o confianza, y sin derecho al abono del tiempo y haberes dejados sin percibir.

28. Quedar enterado de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 28 de febrero último, trasladando una resolución del Ministerio de la Gobernación, de 25 del citado mes, por la que se anula la revisión del expediente de depuración del operario del Servicio de Limpiezas, destituido, don Francisco López de la Torre Gómez del Campo.

29. Quedar enterado de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 28 de febrero último, trasladando una resolución del Ministerio de la Gobernación, de 25 del mismo mes, por la que dicho Ministerio ha acordado readmitir al servicio al Matarife, destituido, don Anastasio Cruz García, sin derecho al abono del tiempo y haberes dejados de percibir.

30. Se dió cuenta de un acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 18 del corriente, aprobatorio del presupuesto, importante 380.000 pesetas, que, próxima la celebración del CL aniversario del Dos de Mayo, fiesta de la Independencia, ha formulado la Comisión designada al efecto, con cargo al crédito presupuestario que por la Intervención Municipal se determine.

A continuación se dió cuenta de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 25 del corriente, proponiendo, visto el anterior acuerdo y el informe de la Intervención Municipal haciendo constar que en el vigente presupuesto no existe crédito para la atención de que se trata, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 3.º del acuerdo plenario de 12 de marzo último, al aprobar la distribución del remanente resultante de la liquidación del presupuesto del interior del pasado año que, dada la urgencia del caso, se suplemente la partida consignada en el concepto 2.º del capítulo XIII, artículo 3.º, del vigente presupuesto en 380.000 pesetas, detrayéndose dicha suma del total importe del superávit o remanente de la expresada liquidación del ejercicio de 1957, que quedó de libre disposición para atenciones ineludibles e inaplazables.

Y se acordó ratificar el anterior acuerdo de la Comisión Municipal Permanente y de conformidad con lo propuesto en el precedente decreto de la Alcaldía Presidencia.

#### Comisión de Hacienda

31. Autorizar, de conformidad con la petición formulada por doña Simona González Peña, hija del que fué Vigilante Recaudador de arbitrios del antiguo Ayuntamiento de Carabanchel Bajo don Pedro González Mangas, fallecido, la devolución, por el Banco de España, del depósito en valores mobiliarios de 2.000 pesetas nominales, que formalizó dicho señor en la citada entidad, a disposición de aquella Corporación municipal, como fianza para responder del cargo, según resguardo de 10 de febrero de 1943, teniendo en cuenta que, según los informes emitidos, no aparece responsabilidad alguna que pueda afectar a la referida fianza.

32. Aprobar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, un gasto de 10.674,97 pesetas, con cargo al capítulo I, artículo 4.º, del vigente presupuesto, para abonar al Guardia de Policía Municipal, jubilado, don Epifanio de Frutos Jiménez las diferencias que le corresponden por rectificación de su clasificación pasiva, en virtud de sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, conforme a la liquidación practicada por la Intervención; debiendo ser cargo la pensión del corriente año y las diferencias que correspondan al interesado al capítulo I del mismo presupuesto.

33. Aprobar, de conformidad con lo informado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 702,90 pesetas para abonar al Mozo sanitario de la Beneficencia Municipal don Rafael Tapia González la parte proporcional de la media paga extraordinaria de octubre del pasado año y del plus de carestía de vida, devengados y no percibidos por el interesado, por estar prestando servicio militar, cuya suma habrá de ser cargo al capítulo I, artículo 4.º, del vigente presupuesto.
34. Aprobar un gasto de 668.616 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en el anterior, para abonar a las operarias de limpieza de Casas Consistoriales las diferencias de jornales que les corresponden por el período comprendido entre el 1 de abril al 31 de diciembre del pasado año, en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de diciembre del citado año.
35. Aprobar un gasto de 39.325 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los dos anteriores, para abonar a los Aprendices del Servicio de Artes Gráficas Municipales las diferencias de jornales que les corresponde por el período comprendido entre el 1 de abril y el 31 de diciembre del pasado año, en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de diciembre del citado año.
36. Aprobar un gasto de 112.200 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en los tres anteriores, para abonar a los Sirvientes femeninos de cantinas escolares de los grupos municipales las diferencias de jornal que les corresponde por el período comprendido entre el 1 de abril y el 31 de diciembre del pasado año, en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de diciembre del mismo año.
37. Aprobar un gasto de 259.658 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en los cuatro anteriores, para abonar a los Aprendices del Matadero Municipal las diferencias entre el jornal inicial y el mínimo establecido por la Corporación por el período comprendido entre el 1 de abril y el 31 de diciembre del pasado año, en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de octubre del citado año.
38. Aprobar un gasto de 2.868,50 pesetas, para abonar a la Compañía Telefónica Nacional de España el importe del 50 por 100 del coste de las obras de retranqueo de las instalaciones en la calle Baja de la Iglesia, del barrio de Aravaca, que fueron interesadas a dicha entidad, en cumplimiento de lo que dispone el decreto de 13 de mayo de 1954, cuya suma habrá de ser cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en los cinco anteriores.
39. Aprobar un gasto de 50.000 pesetas, con cargo a la partida 534 del vigente presupuesto, para conceder una ayuda económica a doña Margarita Pérez Sánchez, viuda del pintor don Carlos Pascual de Lara, en compensación de las obras realizadas por el mismo en diversos Internados y dependencias municipales.
40. Aprobar un gasto de 50.000 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en el anterior, para conceder una ayuda económica a la Hermandad Municipal de Nuestra Señora de la Almudena y San Isidro Labrador para atender a los gastos de la Primera Comunión de los hijos de obreros municipales integrados en dicha institución; debiendo librarse la citada suma a la Presidenta de la misma, doña Concepción Pérez.
41. Aprobar un gasto de 50.000 pesetas, con cargo a la partida 668 del vigente presupuesto, para conceder una subvención a la Orquesta Filarmónica de Madrid, que, bajo la dirección del Maestro Mendoza Lasalle, realizó una temporada de conciertos en nuestra capital.
42. Aprobar un gasto de 150.000 pesetas, con cargo al capítulo XIII, artículo 3.º, concepto 11, del vigente presupuesto, para conceder una subvención al diario *Informaciones*, en representación de la cadena de periódicos españoles, que, con la denominación de "Prensa Reunida", organizan la Vuelta Ciclista a España de 1958.
43. Aprobar un gasto de 150 pesetas, con cargo al capítulo I, artículo 4.º, del vigente presupuesto, para gratificar al Oficial administrativo don Arturo González Fernández por su labor como Secretario en un expediente de responsabilidad administrativa durante el pasado año.
44. Aprobar un gasto de 1.800 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en el anterior, para gratificar al Secretario de la Tenencia de Alcaldía de Vallecas, don José Molera García Arévalo, por su labor como Secretario en doce expedientes de responsabilidades administrativas.
45. Aprobar un gasto de 10.000 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en los dos anteriores, para conceder una gratificación de 6.000 pesetas al Ingeniero Jefe del Servicio de Talleres Generales y Transportes, don Luis Renedo Fornos, y otra de 4.000 pesetas al Técnico industrial don Domingo Díaz Hungría, por los trabajos extraordinarios realizados en el pasado año.
46. Aprobar un gasto total de 8.000 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en los tres anteriores, para conceder una gratificación de 5.000 pesetas al Jefe del Negociado de Obras en Edificios municipales, don Luis García Quintana, y otras dos de 1.500 pesetas cada una a los Auxiliares administrativos afectos a dicho Negociado don Alfonso Monasterio de Mingo y doña Dolores Martínez-Faixa por los trabajos extraordinarios realizados con motivo de la confección de proyectos para la construcción de viviendas durante el pasado año.
47. Aprobar un gasto de 1.200 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en los cuatro anteriores, para conceder una gratificación al Auxiliar administrativo afecto a la Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamartín don Tomás Ojeda Toribio por su labor durante el segundo trimestre del pasado año, que no le fué acreditada en su oportunidad.
48. Aprobar un gasto de 4.000 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en los cinco anteriores, para conceder una gratificación de 2.000 pesetas a cada una de las Auxiliares administrativos, con destino en la Oficialía Mayor y Jefatura de Protocolo, doña Pilar Moreno Martínez y doña Isabel Costa Maritorea por su labor durante el pasado año.
49. Aprobar un gasto de 5.000 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en los seis anteriores, para gratificar al Auxiliar administrativo don José Nieto Rojas por su labor durante el pasado año como Secretario del señor Concejal Delegado del Servicio de Limpiezas.
50. Aprobar un gasto de 75.000 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en los siete anteriores, para conceder una gratificación al personal del Servicio de Alumbrado que se relaciona en el expediente como recompensa a su labor durante el pasado año.
51. Aprobar un gasto de 11.500 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en los ocho anteriores, para gratificar al personal de Intervención que ha realizado trabajos extraordinarios con motivo de la clasificación de documentos del pasado año en la forma siguiente: a doña Carlota de la Vega, Oficial técnico, 5.000 pesetas; a don Alberto Sáez Sánchez, Ordenanza, 3.500 pesetas, y a don Teófilo López Higuera, Mozo, 3.000 pesetas.
52. Aprobar un gasto de 4.000 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en los nueve anteriores, para satisfacer una gratificación al Oficial técnico-administrativo de Secretaría don Alberto Goicovich Maiciá de Montoya por su labor en la Secretaría Particular del señor Alcalde durante el pasado año.

53. Aprobar un gasto de 500 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en los diez anteriores, para conceder un premio en metálico al Guarda de la Sección de Guardería Urbana y Rural don Dionisio Díaz Navarro como recompensa por su labor durante el pasado año.

54. Aprobar un gasto de 7.854,75 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en los once anteriores, para abonar el importe de los trabajos de traducción realizados en el pasado año para el Centro de Estudios Municipales.

55. Aprobar un gasto de 36.000 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en los doce anteriores, para abonar al personal de la Sección de Enseñanza una gratificación como recompensa por su labor durante el pasado año.

56. Aprobar un gasto de 18.000 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en los trece anteriores, para abonar al personal de la Administración de Internados municipales una gratificación por la labor realizada durante el año 1956.

57. Aprobar un gasto de 36.468 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en los catorce anteriores, para abonar a los Conductores de Talleres Generales el importe de las horas extraordinarias devengadas durante el pasado año.

58. Aprobar un gasto de 1.500 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en los quince anteriores, para abonar una gratificación extraordinaria al Auxiliar administrativo, con destino en el Registro General, don Victorio Aurelio Almeda Martín por los servicios especiales que realiza en dicha dependencia.

59. Aprobar un gasto de 8.000 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en los dieciséis anteriores, para abonar una gratificación a las Auxiliares administrativas destinadas en la Tenencia de Alcaldía de la Latina, doña Carmen Roldán Cabrera y doña Blanca Echevarría Valls, en la cuantía de 5.000 y 3.000 pesetas, respectivamente, por los trabajos especiales realizados durante el pasado año.

60. Aprobar un gasto de 38.100 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en los diecisiete anteriores, para abonar al personal del Servicio de Asistencia Social una gratificación extraordinaria por su labor durante el pasado año.

61. Aprobar un gasto de 29.025 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en los dieciocho anteriores, para abonar una gratificación al personal de Policía Municipal que se ha distinguido en el servicio durante el pasado año.

62. Aprobar un gasto de 30.600 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en los diecinueve anteriores, para abonar una gratificación extraordinaria al personal de Policía Municipal que se relaciona en el expediente por sus servicios en el pasado año.

63. Aprobar un gasto de 14.200 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en los veinte anteriores, para abonar una gratificación al personal de la Ronda Especial de Su Excelencia en sus dos grupos de servicio interior y exterior.

64. Aprobar un gasto de 240 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en los veintiuno anteriores, para abonar una gratificación al personal Subalterno que se relaciona en el expediente por servicios extraordinarios prestados con motivo de recepciones celebradas durante el pasado año.

65. Aprobar un gasto de 10.025 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en los veintidós anteriores, para abonar al personal Subalterno que se rela-

ciona en el expediente los servicios extraordinarios prestados en las recepciones celebradas en el pasado año.

66. Aprobar un gasto de 2.000 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en los veintitrés anteriores, para abonar una gratificación extraordinaria a la Auxiliar administrativo doña Ana Rouco Arlanzón por trabajos efectuados en el Tribunal de plazas de Maestros en el pasado año.

67. Aprobar un gasto de 1.725 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en los veinticuatro anteriores, para abonar una gratificación a los Profesores y personal Subalterno de la Banda Municipal por la interpretación de la *Marcha de Madrid* en actos celebrados durante el pasado año.

68. Aprobar un gasto de 4.000 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en los veinticinco anteriores, para gratificar al Oficial administrativo don Felipe Alvarez Aguado, adscrito a la Delegación del Servicio de Limpiezas, por su labor durante el pasado año.

69. Aprobar un gasto de 6.000 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en los veintiséis anteriores, para abonar una gratificación extraordinaria a un Oficial técnicoadministrativo con destino en la Sección de Urbanismo por su labor durante el año.

70. Aprobar un gasto de 142.608 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en los veintisiete anteriores, para abonar a los Conductores de Talleres Generales destinados en los vehículos de reparto de carnes las horas extraordinarias devengadas durante el año.

71. Aprobar un gasto de 4.185 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en los veintiocho anteriores, para abonar al personal del Cuerpo de Policía Municipal encargado de hacer cumplir las normas señaladas en el Bando de la Alcaldía Presidencia de 3 de febrero de 1942 el plus extraordinario del mes de diciembre del pasado año.

72. Aprobar un gasto total de 144.000 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en los veintinueve anteriores, para conceder una gratificación anual de 12.000 pesetas a cada uno de los distintos Secretarios de las Tenencias de Alcaldía de los diversos distritos de la capital por su labor durante el pasado año.

73. Aprobar un gasto de 135.450 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en los treinta anteriores, para conceder una gratificación al personal de las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamartín, Centro, Vallecas, Ventas y Carabancheles por la labor realizada durante el tercer trimestre del pasado año.

74. Aprobar un gasto total de 273.505 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en los treinta y uno anteriores, para abonar al personal de las Tenencias de Alcaldía, que se relacionan en once expedientes, una gratificación por su labor durante el cuarto trimestre del pasado año.

75. Aprobar un gasto de 41.300 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en los treinta y dos anteriores, para gratificar al personal de la Sección de Gobierno interior y Personal por su labor durante el cuarto trimestre del pasado año.

76. Aprobar un gasto de 17.550 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en los treinta y tres anteriores, para gratificar al personal del Negociado de Actas por la labor desarrollada durante el cuarto trimestre del pasado año.

77. Aprobar un gasto total de 59.312,60 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en los treinta y cuatro anteriores, para abonar al personal de Policía Municipal de las Tenencias de Alcaldía y otras dependencias municipales, que se relacionan en doce expedientes,

la participación en las multas por distintos trimestres del pasado año.

78. Aprobar un gasto de 3.546,30 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en los treinta y cinco anteriores, para abonar al personal de Policía Municipal afecto a la Tenencia de Alcaldía de Carabanchel la participación que le corresponde en las multas impuestas y hechas efectivas durante los trimestres primero y segundo de 1955.

79. Aprobar un gasto de 3.506,31 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en los treinta y seis anteriores, para abonar al personal de Policía Municipal afecto a la Tenencia de Alcaldía de Ventas la participación que le corresponde en las multas impuestas y hechas efectivas durante el año 1956.

80. Aprobar un gasto de 1.549,82 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en los treinta y siete anteriores, para satisfacer al personal de Policía Municipal afecto a la Tenencia de Alcaldía de Ventas la participación que le corresponde en las multas impuestas y hechas efectivas durante el año 1954.

81. Aprobar un gasto de 2.330,88 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en los treinta y ocho anteriores, para abonar al personal de Policía Municipal afecto a la Tenencia de Alcaldía de Chamberí la participación que le corresponde en las multas impuestas y hechas efectivas durante los años 1953, 1954 y 1955.

82. Aprobar un gasto de 2.853,04 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en los treinta y nueve anteriores, para satisfacer al Personal de Policía Municipal afecto a la Tenencia de Alcaldía de Ventas la participación que le corresponde en las multas impuestas y hechas efectivas durante el año 1955.

83. Disponer que el gasto de 3.000 pesetas aprobado por la Comisión Municipal Permanente en 12 de febrero último para conceder una ayuda económica a la Comisión organizadora del Paso del Ecuador del Curso de alumnos de la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando sea cargo al capítulo X, artículo 6.º, del vigente presupuesto.

84. Aprobar un gasto de 10.000 pesetas, con cargo a la partida 534 del vigente presupuesto, para conceder una subvención a la Colonia Sanatorio de San Francisco de Borja, en Fontilles (Alicante), con destino a la adquisición de material técnico necesario para los servicios de dicha institución benéfica.

85. Aprobar, de conformidad con lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 500 pesetas, con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, del vigente presupuesto, para conceder una gratificación al Conductor del coche de salidas del Centro Asistencial de Tetuán, don Cándido Hernández González, como recompensa por los hechos que se detallan en el oficio, que figura en el expediente, del Decano de la Beneficencia Municipal.

86. Aprobar un gasto total de 163.118,44 pesetas, con cargo al capítulo I, artículo 4.º, del vigente presupuesto, para abonar a los Jefes de Sección del Servicio de Limpiezas que figuran en la relación unida al expediente las diferencias de jornales, pagas extraordinarias y cuatrienios que les corresponden, en cumplimiento de sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo y del acuerdo municipal de 11 de noviembre de 1955.

87. Aprobar un gasto de 5.000 pesetas, con cargo a la partida 668 del vigente presupuesto, para conceder una ayuda económica a los alumnos del primer curso de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid con motivo de las tradicionales fiestas denominadas de "La Calabaza".

88. Mostrarse parte en el recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por la entidad García Jimeno e Hijos (Construcciones y Contratas, S. A.) contra la resolución del Eco-

nómico administrativo de la Provincia, fecha 30 de noviembre de 1956, que desestimó la reclamación promovida por la misma sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar correspondiente al situado en las calles de Maudes, Ponzano, María de Guzmán y Alonso Cano.

89. Mostrarse parte en el recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por don Isidoro Alamo Vicente contra la resolución del Económico administrativo de la Provincia, fecha 21 de febrero del pasado año, que desestimó la reclamación promovida por el mismo sobre exacción del arbitrio de especies de consumo por la intervención de 410 aves y 727 docenas de huevos.

90. Mostrarse parte en el recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por don Gregorio Francisco Gervás Cabrero contra la resolución del Económico administrativo de la Provincia, fecha 11 de mayo del pasado año, que estimó en parte la reclamación promovida por el mismo sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de una finca sin número del camino de Galicia.

91. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución del Tribunal Económico administrativo de la Provincia, fecha 15 de diciembre del pasado año, dictada en las reclamaciones acumuladas números 876, 1.262, 1.263, 1.474, de 1956, y 387, de 1957, promovidas por la Empresa Nacional de Autocamiones (S. A.) contra la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana correspondiente a una finca situada en la carretera de Aragón (barrio de Barajas); y por cuya resolución, estimando las reclamaciones de que se trata, se declara que la Empresa reclamante tiene derecho a la bonificación del 50 por 100 del arbitrio; debiendo anularse las liquidaciones correspondientes a los cuatro trimestres de 1956 y primero de 1957, que deberán ser sustituidas por otras tantas en las que se aplique tal bonificación, y reconociéndose el derecho a la devolución de la cantidad ingresada indebidamente.

92. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución del Tribunal Económico administrativo de la Provincia, fecha 15 de diciembre del pasado año, dictada en la reclamación promovida ante el mismo por la Empresa Nacional de Autocamiones (S. A.) sobre exacción de derechos de reconocimiento y arbitrio de carnes correspondiente a la introducción de este artículo con destino a los comedores para productores de la Empresa; y por cuya resolución, estimando la reclamación de que se trata, se anula la liquidación impugnada, que habrá de ser sustituida por otra con la reducción del 50 por 100 de su importe, y reconociéndose el derecho a favor de la entidad reclamante a la devolución del 50 por 100 aludido.

93. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución del Tribunal Económico administrativo de la Provincia, fecha 15 de diciembre del pasado año, dictada en la reclamación promovida ante el mismo por doña Carlota Rubio Serón sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 56 de la calle de Fernández de la Hoz; y por cuya resolución, estimando la reclamación de que se trata, se revoca el acto administrativo municipal impugnado, y se anula la liquidación practicada, que deberá ser sustituida por otra en la que los valores lleven anejo el descuento que corresponda según la regla 15 del índice de valoraciones, aplicándose al incremento el tipo de gravamen del 14 por 100, y reconociéndose el derecho a la devolución de las diferencias que existan entre ambas liquidaciones.

94. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la

resolución del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 15 de diciembre del pasado año, dictada en la reclamación promovida ante el mismo por don Joaquín del Campo Piña sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de una finca situada en la calle de Manuel Cortina, con vuelta a la de Covarrubias; y por cuya resolución, estimando en parte la reclamación de que se trata, se anula la liquidación impugnada, que deberá sustituirse por otra en la que, del incremento resultante, se deduzca el 5 por 100 del valor originario del 1 por 100 del actual, y reconociéndose el derecho a la devolución de la diferencia que exista entre ambas liquidaciones, en el supuesto de que hubiera sido ingresada la que se anula.

95. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 15 de diciembre del pasado año, dictada en la reclamación promovida ante en mismo por don Félix Fernández Leán sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de una finca situada en el lugar denominado Caños Quebrados, del anexionado Ayuntamiento de Fuencarral; y por cuya resolución, estimando en parte la reclamación de que se trata, se anula la liquidación impugnada; debiendo retrotraerse las actuaciones al momento de fijación del valor corriente en venta, conforme a lo que se indica en el último considerando, para determinar si la transmisión está o no sujeta al arbitrio.

96. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación no se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por don Julián Díaz Díaz sobre revocación del acuerdo del Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 28 de noviembre del pasado año, que desestimó en parte la reclamación promovida por el mismo contra la clasificación asignada al bar de su propiedad, situado en la calle de Colón, 15, a efectos del pago del impuesto de consumos y servicios de lujo, por el período comprendido entre el 1 de julio de 1955 al 31 de junio de 1957.

97. Acatar y cumplir en sus propios términos, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 21 de marzo último, la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por don José Ramos Rodríguez contra la resolución del Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 27 de marzo de 1953, que desestimó la reclamación promovida por dicho señor contra las cuotas que por contribuciones especiales fueron aplicadas a la finca número 19 del paseo de las Delicias por las obras de pavimentación de la calzada, aceras y arbolado; y por cuya sentencia, estimando la demanda, se declara nulo el expediente municipal a partir del momento en que quedó incumplido el precepto del artículo 37 del decreto de 25 de enero de 1946, y, por tanto, se declara nula, asimismo, la liquidación de la cuota exigida al demandante, ordenando la devolución de las cantidades consignadas; debiendo, en su consecuencia, devolverse al recurrente la cantidad de 2.953,52 pesetas, importe del recibo número 1.110, de 1951, y que habrá de tener lugar como minoración de los ingresos del presupuesto extraordinario del año 1941.

98. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, y ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 28 de marzo último, la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por el Ayuntamiento ante dicho Tribunal contra la resolución del Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 7 de diciembre de 1955, que estimó la reclamación promovida por don Francisco Jaraiz Gómez

contra las cuotas que por contribuciones especiales fueron aplicadas a las fincas números 7, 9 y 11 de la calle de Armentot por las obras de pavimentación de la calzada y aceras; y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, se confirma la resolución impugnada; debiendo, en su virtud, devolverse al interesado las cantidades de pesetas 8.436,47 y 9.853,80, consignadas en la Depositaria de Villa a disposición de la Alcaldía Presidencia, mediante cartas de pago números 6.652 y 6.653, cuya devolución habrá de tener lugar con cargo a la cuenta de "Valores independientes y auxiliares del presupuesto. Depósitos a disposición de la Alcaldía Presidencia. Metálico".

99. Acatar y cumplir en sus propios términos, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 9 del corriente, la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 30 de noviembre del pasado año, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por don Francisco Salvador González Sáez contra la resolución del Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 11 de mayo de 1955, que desestimó la reclamación promovida por dicho señor sobre impugnación de las cuotas que por contribuciones especiales fueron impuestas a la finca número 90 del paseo de las Delicias por las obras de pavimentación de la calzada, aceras y arbolado; y por cuya sentencia, revocando la citada resolución, se ordena la devolución de la cantidad de 16.528,90 pesetas, constituida en la Depositaria de Villa mediante carta de pago número 23.273, de 4 de noviembre de 1953, en "Valores independientes y auxiliares del presupuesto. Depósitos a disposición de la Alcaldía Presidencia"; debiendo, en su virtud, llevarse a efecto la devolución ordenada como minoración de los ingresos del presupuesto extraordinario de 1941.

100. Mostrarse parte, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, y ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 18 del corriente, en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por don Esteban Díaz Urosa contra la resolución del Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 23 de julio de 1955, que desestimó la reclamación promovida por dicho señor contra las cuotas que por contribuciones especiales fueron aplicadas a la finca número 248 de la calle del General Ricardos como consecuencia de las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la citada vía pública.

101. Interponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, y ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 23 del corriente, recurso contenciosoadministrativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción contra la resolución del Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 15 de diciembre del pasado año, que estimó la reclamación promovida por don Berardo Castiñeira Sesma contra la aplicación de contribuciones especiales asignadas a la finca números 26 y 28 de la calle de Meléndez Valdés como consecuencia de las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública.

102. Abonar a don Francisco Magdalena López, en cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 9 de julio del pasado año, la cantidad total de 73.031,95 pesetas que, en trámite de avenencia, se ha fijado por todos los conceptos por el desalojo de los pisos de la finca número 5 de la calle de Rodríguez San Pedro, y resultante de las cantidades de 13.780,56 pesetas, correspondientes a las veinticuatro mensualidades de renta, más otra cantidad igual por los años que tuvo en arriendo dichos pisos, y 1.653,56 pesetas del 6 por 100 de afección de las aludidas cantidades, más 43.822,17 pesetas por resarcimiento de daños y perjuicios,

cifra esta última intermedia entre el mínimo y el máximo señalado por el reglamento de Bienes de las entidades locales; debiendo ser cargo: por la suma de 14.193,98 pesetas, al capítulo de Resultas, y por la de 58.837,97 pesetas, al capítulo XI, artículo 2.º, concepto 1.º, ambos del vigente presupuesto.

A petición del señor Lostáu Román, fué retirado para nuevo estudio de la Comisión el dictamen proponiendo que, con cargo a la partida que para estas atenciones figura consignada en el capítulo XIII, artículo 3.º, concepto 11, del vigente presupuesto, se contraiga la suma de 250.000 pesetas para subvencionar a la Escuela Central de Educación Física por la capacitación de los alumnos de los colegios municipales para el título oficial de Profesores de Educación física.

#### Comisión de Fomento

103. Aceptar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, y vista la autorización concedida al efecto por el Patrimonio Nacional, la cesión de los terrenos de dicho Patrimonio para destinarlos exclusivamente a la construcción del Cementerio de El Pardo, con sujeción a las condiciones que se señalan en el informe del expresado Servicio municipal.

104. Aprobar el mayor gasto de 15.000 pesetas a que ha ascendido la sustitución de tres electromotores de quince caballos de fuerza, de arranque en cortocircuito, por electromotores de catorce caballos de fuerza, de arranque con reóstato, en las obras que se están realizando para la instalación de cámaras frigoríficas en el Mercado de Pardiñas, cuya suma habrá de ser cargo a la partida 6.ª del presupuesto extraordinario de 1946, y hacerse efectiva a la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, adjudicataria de las obras principales.

105. Aprobar, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de esta misma fecha, un gasto de pesetas 162.576,54, con cargo a las partidas 7.ª y 8.ª del presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa, a que asciende el proyecto adicional al aprobado el 27 de julio de 1956 para el abastecimiento de agua al barrio de Barajas, cuyas obras fueron adjudicadas mediante concurso a Construcciones y Contratas (S. A.).

106. Ampliar en un mes, de conformidad con lo informado por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, el plazo de ejecución de las obras de pavimentación de las calles de Emilio Ferrari, adjudicadas en 27 de junio de 1956, mediante subasta, a don Antonio Alfredo Mateos Mate.

107. Modificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno, de 27 de mayo de 1955, 19 de octubre de 1956, 27 de febrero, 29 de mayo, 4 de octubre y 29 de noviembre del pasado año, y 7 de febrero último, relativos a la pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle del Divino Vallés, entre las de Embajadores y Jaime el Conquistador, en el sentido de que dichos acuerdos se refieren a la calle de la Aldea del Fresno y no a la citada, como, por error, figura en el proyecto de obras con el que se inició el expediente tramitado al efecto.

108. Abonar a la entidad Huarte y Compañía (Sociedad limitada) una certificación, remitida por la Dirección de Urbanismo, complementaria del 25 por 100 de revisión de las obras de urbanización de la calle del Alberche, entre la de Méndez Alvaro y la avenida de la Ciudad de Barcelona, cuyo importe, de 149.548,41 pesetas, así como el de 5.981,94 pesetas del 4 por 100 de inspección y vigilancia, habrá de ser cargo al capítulo II, artículo 2.º, concepto 5.º, del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931.

109. Desestimar, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, la prórroga solicitada por don Sebastián Mata Estacas para la terminación de las obras de

construcción de pórticos de entrada a la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, por no ser suficiente las razones alegadas por dicho señor para su pretensión.

110. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación no se muestre parte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por don Raimundo Robredo Támez, como propietario de la finca número 46 de la calle Mayor, contra el acuerdo municipal resolutorio del expediente de ruina de la expresada finca.

111. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación no se muestre parte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por don Eduardo Piera Saiz, copropietario de la finca número 2 de la cuesta de Santo Domingo, contra el acuerdo municipal por el que se le obligó a realizar determinadas obras en la expresada finca.

112. Aprobar el proyecto de rectificación del trazado de la glorieta del Puente de Toledo, que presenta el Ministerio de la Vivienda, sin perjuicio de someterlo a información pública y a la sanción de la Comisión de Urbanismo.

113. Expropiar a doña María del Carmen García dos parcelas, de 46,72 metros cuadrados en total, para regularizar la finca de que es dueña, números 8 y 10 de la calle de la Corredera Baja, por esta vía pública y la calle de la Nao, cuyo importe, de 10.752,61 pesetas, deberá satisfacerse a la interesada con cargo al concepto 11 del presupuesto extraordinario de 1941 (ampliación), previa la firma de la correspondiente escritura.

114. Expropiar a don Domingo Rodríguez Saenz una parcela, de 195 metros cuadrados, de la finca número 17 de la calle de Ascao, y apropiar a la misma una parcela de 145 metros cuadrados procedente del semiancho de calle suprimida, por el precio de 22.090,75 pesetas; debiendo el interesado ingresar el importe de la diferencia de valores en los fondos municipales del presupuesto especial de Urbanismo con anterioridad a la firma de la escritura pública.

115. Aprobar la hoja de aprecio, formulada por el Arquitecto Jefe de la Sección Técnica Fiscal de Valoraciones, por la que se fija en 338.580,64 pesetas el precio de la parcela expropiable a don José Arias Chantres y otros para la apertura de la calle de Santander; debiendo remitirse el expediente al Jurado Provincial de Expropiaciones; y desestimar la práctica de las pruebas solicitadas por los interesados en su escrito de impugnación de la valoración municipal.

116. Aprobar el proyecto de modificación de trazado y Ordenanzas en la avenida de la Ciudad de Barcelona, según plano confeccionado por la Dirección de Urbanismo en 6 de marzo último, sin perjuicio de la ulterior sanción de la Comisión de Urbanismo.

#### Comisión de Policía Urbana y Rural

117. Quedar enterado de un auto del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 9 de diciembre del pasado año, por el que se declara caducado el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por don Jerónimo Tolón Peinado contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 27 de octubre de 1955, denegatorio de la licencia de apertura solicitada para bodega en la calle Cuatro, 60 (Palomeras).

118. Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 18 de noviembre del pasado año, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por don José López López contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 13 de marzo de 1956, denegatorio de la licencia de

apertura solicitada para abacería en la calle de José Luis Sancho, 8 (Vallecas); y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, se absuelve a la Corporación de la demanda, y se confirma el acuerdo municipal impugnado, que se declara válido y subsistente en todas sus partes.

119. Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 31 de diciembre del pasado año, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por doña Sagrario Martín Alonso contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 1 de julio de 1955, denegatorio de la licencia de apertura solicitada para venta de materiales de construcción en la calle Dieciséis, del Alto del Arenal (Puente de Vallecas); y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, se confirma el acto administrativo municipal impugnado en todas sus partes; debiendo, en su virtud, comprobarse por la Inspección de Rentas si ha desaparecido la industria de referencia.

120. Quedar enterado de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 24 de diciembre del pasado año, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por don Julio Cortés Bredos contra la denegación de la licencia de apertura solicitada para abacería en la calle de Francisco del Olmo, 65; y por cuya sentencia, desestimando el recurso de que se trata, se absuelve a la Corporación de la demanda, y se confirma dicha denegación, que se declara válida y subsistente en todas sus partes.

121. Acatar y cumplir en sus propios términos la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 17 de diciembre del pasado año, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por don Vicente Herranz Cardenal contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 8 de febrero de 1956, denegatorio de la licencia de apertura solicitada para huevería y frutería en la calle de San Vicente, 28; y por cuya sentencia, desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción opuesta por el Ayuntamiento, se confirma el acto administrativo municipal impugnado; debiendo, en su virtud, oficiarse a la Tenencia de Alcaldía del distrito correspondiente para que proceda a la clausura de la industria.

122. Acatar y cumplir en sus propios términos la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 14 de enero de 1956, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por don Pedro Ricote Conde contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 6 de noviembre de 1953, denegatorio de la licencia de apertura solicitada para tienda de comestibles en la calle de San Juan, hoy de Benito Asenjo, en Fuencarral; y por cuya sentencia, estimando en parte el recurso de que se trata, y con revocación del acto administrativo municipal impugnado, se condena al Ayuntamiento a que, previo pago de los derechos correspondientes, expida la licencia de apertura, sin derecho a indemnización por el referido comercio en el caso de expropiación para realizar el plan general de ordenación urbana de Madrid, aprobado por la ley de 25 de noviembre de 1944, absolviéndose a la Administración de los demás extremos de la demanda; debiendo, en su virtud, continuar la tramitación del expediente a los efectos oportunos.

#### Comisión de Gobierno interior y Personal

123 a 125. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, y ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 23 del corriente, que la Corporación se persone como demandada en los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Número 397, de 1956, interpuesto por don Domingo García Martín contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno,

de 16 de enero de 1956, por el que se convocaban oposiciones para plazas de Cabo de Policía Municipal.

Número 11, del pasado año, interpuesto por don Manuel Jerez González y otros contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 11 de julio de 1956, referente a la clasificación de los recurrentes como Auxiliares administrativos.

Número 3, del corriente año, interpuesto por doña Ana Castellanos Moreno contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 9 de agosto del pasado año, por la que se le declaró en situación de excedencia por matrimonio.

126. Convocar oposición, con arreglo a las bases que obran unidas al expediente, y que se publicarán en momento oportuno, para proveer veintiuna plazas de Técnicos administrativos de Secretaría.

127. Convocar oposición, con arreglo a las bases que obran unidas al expediente, y que se publicarán en el momento oportuno, para proveer cinco plazas de Técnicos administrativos de Intervención.

128. Convocar concurso restringido entre Subjefes de Centro Asistencial de la Beneficencia Municipal, con arreglo a las bases que obran unidas al expediente, y que se publicarán en momento oportuno, para proveer dos plazas de Jefes de Centro Asistencial de segundo orden.

129. Convocar concurso restringido entre Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal, con arreglo a las bases que obran unidas al expediente, y que se publicarán en momento oportuno, para proveer tres plazas de Subjefes de Centro Asistencial de segundo orden.

130. Convocar oposición restringida entre los Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal, con arreglo a las bases que obran unidas al expediente, y que se publicarán en el momento oportuno, para proveer tres plazas de Médicos otorrinolaringólogos.

131. Convocar oposición restringida entre los Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal, con arreglo a las bases que obran unidas al expediente, y que se publicarán en momento oportuno, para proveer una plaza de Médico encargado de la consulta de Vías urinarias.

132. Convocar concurso-oposición, con arreglo a las bases que obran unidas al expediente, y que se publicarán en el momento oportuno, para proveer dos plazas de Aparejadores Jefes de Zona del Servicio contra Incendios.

133. Convocar concurso-oposición restringido entre Bomberos del Servicio contra Incendios, con arreglo a las bases que obran unidas al expediente, y que se publicarán en el momento oportuno, para proveer cinco plazas de Capataces de dicho Servicio.

134. Convocar concurso-oposición restringido entre operarios del Servicio de Limpiezas de este Ayuntamiento que, con carácter interino o temporal, vienen desempeñando plazas de encargados de cuadrilla y que en 1 de julio de 1952 contaran con más de cinco años de servicios prestados en el expresado cargo, para proveer éstos con carácter definitivo, con arreglo a las bases que obran unidas al expediente, y que se publicarán en el momento oportuno.

135. Convocar concurso-oposición, con arreglo a las bases que obran unidas al expediente, y que se publicarán en el momento oportuno, para proveer 248 plazas de Guardias de Policía Municipal.

136. Disponer que, con la máxima celeridad, se realicen las operaciones necesarias para llevar a efecto lo dispuesto en los acuerdos plenarios números 91, de 30 de mayo de 1956, y 57, de 14 de julio siguiente, relativos a la celebración de pruebas de aptitud entre el personal que en dichos acuerdos se menciona, a fin de seleccionar un equipo de Taquígrafos rápidos y seguros; y elevar a 3.000 pesetas el sobresueldo para aquellos que sean aprobados en dichas

pruebas, que en el primero de los acuerdos mencionados se fijaba en 1.500 pesetas anuales.

137. Solicitar de la Dirección General de Administración Local autorización para asignar el haber inicial de 33.000 pesetas al cargo de Habilitado de material, régimen interior y especial de la Alcaldía Presidencia, dada la gran responsabilidad que representa dicha función.

138. Rectificar, por entender que debe darse la interpretación más amplia y favorable para los interesados al acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 31 de diciembre de 1948, regulador de la situación del personal de Cuerpos nacionales procedentes de los Ayuntamientos anexionados, el sueldo inicial de don Antonio Gutiérrez Ballesteros, teniendo en cuenta su condición de Secretario del Ayuntamiento de Vallecas, asignándole el de 40.000 pesetas anuales, con efectos desde el 1 de abril del pasado año, fecha de entrada en vigor de la ley de 12 del mismo mes, por la que se establecen nuevos sueldos mínimos para los funcionarios de Administración local.

139. Rectificar, por las mismas razones que se indican en el anterior, el sueldo inicial de don José Fernández Fernández Núñez, teniendo en cuenta su condición de Secretario del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, asignándole el de 40.000 pesetas anuales, con efectos desde el 1 de abril del pasado año, fecha de entrada en vigor de la ley de 12 del mismo mes y año, por la que se establecían nuevos sueldos mínimos para los funcionarios de Administración local.

140. Nombrar, con carácter provisional, a don Gregorio Fernández Miguel Pagador de la segunda Zona de Vías Públicas del Ensanche, conforme a la propuesta elevada por los operarios de dicho Servicio.

141. Nombrar, con carácter provisional, a don Evaristo Zaldueño del Pozo Habilitado de las nóminas de Acopios, Obras sanitarias, Talleres, Conductores, Mercados y Matadero, conforme a la propuesta elevada por los operarios de los indicados Servicios.

142. Disponer, de conformidad con lo propuesto por el señor Concejal Delegado del Servicio de Limpiezas, que el personal que actualmente depende de la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, y cuya misión es la de inspeccionar el estado de las bocas de riego, pase, sin ningún cambio de orden administrativo ni económico, a depender directa y exclusivamente de la Jefatura del indicado Servicio de Limpiezas (Dirección de Obras Sanitarias), haciéndose cargo dicha Jefatura de todo el archivo y material de aquel Servicio, y disponiéndose que en lo sucesivo la contrata de conservación de bocas de riego se relacione única y exclusivamente con la Jefatura del Servicio de Limpiezas, que certificará las reparaciones efectuadas por la contrata, con el visto bueno de la Dirección de Obras Sanitarias.

143. Desestimar la petición formulada por don Victoriano García Fernández y otros Auxiliares administrativos taquígrafos mecanógrafos de que se rectifique su clasificación, efectuada en el grupo de Auxiliares administrativos, y que se les incluya en la categoría inmediata superior, una vez que lo sustantivo de su cargo es la condición de Auxiliar administrativo, que en nada esencial puede quedar modificado por la circunstancia, accesorio, de ser taquígrafos mecanógrafos.

144. Desestimar la propuesta formulada por el Director del Laboratorio Municipal de creación de un grupo con la denominación de "Auxiliares administrativos de los Servicios del Laboratorio" o de "Auxiliares de las oficinas del Laboratorio" y provisión de sus plazas mediante un concurso restringido entre personal de otras clases de aquella dependencia, una vez que a ello se opone lo dispuesto en los artículos 25 y 232 del reglamento de Funcionarios de Administración local, y pugna con la tendencia en el mismo

marcada de unificar en grandes grupos al personal de funciones iguales o afines.

145. Desestimar la petición formulada por el Vigilante de Arbitrios don Rafael Ruiz Aguilar, que estuvo destituido de su cargo como consecuencia de la depuración políticossocial, siendo después readmitido, por revisión del expediente, de que se cancele la sanción de pérdida de un cuatrienio que sobre él pesa, una vez que, por ser ésta ya consecuencia de revisión, no procede ni modificarla ni cancelarla.

146. Imponer al operario del Servicio de Limpiezas Francisco Díaz García, de conformidad con la propuesta formulada por el señor Juez instructor del expediente de responsabilidades administrativas seguido al mismo, la sanción de separación definitiva del servicio, a que se refiere el apartado 6.º, número 1, del artículo 108, del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, como autor de una falta muy grave, tipificada en el apartado 3.º, número 1, del artículo 102, del citado reglamento.

147. Imponer al operario del Servicio de Limpiezas Francisco Pascual Benítez, de conformidad con la propuesta formulada por el señor Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa seguido al mismo, la sanción de separación definitiva del servicio, a que se refiere el apartado 6.º, número 1, del artículo 108, del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, como autor de una falta grave, tipificada en el apartado b), número 2.º, del artículo 103, y otra muy grave, especificada en el apartado 3.º, número 1, del artículo 102, ambos del citado reglamento.

148. Imponer al Ayudante de matarife del Matadero Municipal Francisco Alcón Serradell, de conformidad con la propuesta formulada por el señor Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa seguido al mismo, la sanción de separación definitiva del servicio, a que se refiere el apartado 6.º del número 1 del artículo 108 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, como autor de una falta muy grave, tipificada en el número 3.º del artículo 102 del citado reglamento.

149. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición interpuesto por don Alfonso Pérez Iglesias contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 30 de octubre del pasado año, que dejó sin efecto otro, de 28 de junio anterior, relativo al reconocimiento de determinados derechos a favor de los combatientes de la Guerra de Liberación, teniendo en cuenta que el acuerdo municipal impugnado se limitó al cumplimiento obligado de la resolución de la Dirección General de Administración Local que, en caso contrario, quedaría desatada.

150. Abonar, por una sola vez, con el carácter de concesión graciosa y extraordinaria, al Oficial técnicoadministrativo de Secretaría, jubilado, don Luis Hernández Moyano, en atención a que durante su dilatada vida administrativa ha desempeñado cargos de confianza, considerados en las categorías actuales como Jefaturas de Negociado y de Sección, la cantidad de 69.045,39 pesetas, importe de una anualidad del último sueldo disfrutado en activo por dicho señor, incrementado en la suma de 10.000 pesetas (en total 79.045,39 pesetas), que será cargo en la partida 179 del vigente presupuesto.

151. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, y ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 9 del corriente, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por don Diego Cruz Burgueño contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 20 de febrero del pasado año, por el que fué jubilado el interesado como funcionario técnicoadministrativo.

152. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación no reclame en vía judicial el importe de los daños ocasionados al coche municipal número 429, en colisión con el turismo matrícula ET 1050, el día 31 de enero del corriente año, en la calle del Sacramento.

153. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación no reclame en vía judicial el importe de los daños ocasionados al coche municipal número 21, en colisión con el turismo matrícula S 904-BN 78, de Francia, el día 5 de mayo del corriente año, en la Puerta del Sol, esquina a la calle Mayor.

154. Desestimar, de conformidad con lo informado por la Sección y por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición formulado por el Jefe del Negociado de Intervención de Arbitrios sobre especies de consumo, don José Avila Bravo, contra la denegación tácita de su pretensión a que sea elevado a categoría de Sección el Negociado del que el recurrente es titular, designando al mismo para tal Jefatura, teniendo en cuenta, entre otros extremos, que en nada han variado las obligaciones y características del cargo desde que, al formarse, en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento de Funcionarios de Administración local, la plantilla de personal, se le clasificó con la categoría que ostenta, considerando entonces el reclamante, sin duda, que era la que le correspondía, por cuanto no formuló reclamación ni recurso alguno, y que, a mayor abundamiento, el acceso de los Jefes de Negociado a plazas de Jefes de Sección ha de efectuarse, a tenor de lo establecido en el artículo 234 del referido reglamento, otorgando la mitad de las vacantes a la antigüedad rigurosa y la otra mitad mediante concurso entre quienes cuenten en el escalafón respectivo con dos años de servicios cuando menos.

155. Desestimar, de conformidad con lo informado por la Sección y por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición interpuesto por don Mariano Irigoyen Laca y otros Delineantes contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 4 de octubre del pasado año, relativo a la clasificación económica y percepción de fondos por los recurrentes, teniendo en cuenta que, a tenor de lo establecido en el apartado 4.º del artículo 240 del reglamento de Funcionarios de Administración local, tan sólo tienen categoría de Técnicos auxiliares quienes ocupen cargos para cuyo desempeño se requiera la posesión de un título profesional no superior, tales como el de Ayudante de Obras Públicas, Perito industrial, Aparejador, circunstancias éstas que no se dan en los reclamantes; sin entrar a conocer del resto de las peticiones, por tratarse de puntos nuevos que no pueden formularse al amparo de la interposición de un recurso contra un acuerdo determinado.

156. Desestimar, de conformidad con lo informado por la Sección y por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición interpuesto por don Ramón Perete Sánchez y otros Delineantes municipales contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 4 de octubre del pasado año, relativo a la clasificación económica y percepción de fondos por los recurrentes, teniendo en cuenta, entre otros extremos, que tanto el recurso como la resolución del mismo deben referirse a aquellos puntos contenidos en el acuerdo impugnado, no obstante lo cual, los reclamantes plantean peticiones nuevas, que, por consiguiente, no procede tratar de ellas.

#### Comisión de Deportes y Festejos

157. Aprobar el programa elaborado por dicha Comisión con motivo de las fiestas que la capital de España celebra en honor de su Patrón San Isidro Labrador, así como el importe de los gastos que su realización lleva consigo, por un importe de 1.731.000 pesetas, correspondiente a aportaciones y gastos directos, así como el relativo a los

trofeos, por un total de 48.275 pesetas, que habrán de ser cargo: el primero, al capítulo XIII, artículo 3.º, concepto 1.º, del vigente presupuesto, y el segundo, al capítulo X, artículo 6.º, concepto 55; del propio presupuesto, teniendo en cuenta lo informado por la Intervención Municipal.

158. Disponer, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 9 del corriente, que el gasto de pesetas 20.000 a que asciende el precio del concurso de villancicos de las Navidades del pasado año sea cargo al capítulo I, artículo 4.º, del vigente presupuesto.

#### Comisión especial de Limpiezas

159. Aprobar, de conformidad con la propuesta formulada por el señor Ingeniero Jefe del Servicio de Aguas Potables y Residuales, la expropiación de los terrenos reseñados en el expediente para vertedero de basuras no tratadas en el lugar denominado "La China", supresión de riegos con aguas negras y aislamiento, aliviadero y colector general a la estación depuradora de las aguas residuales, cuya valoración, de 1.688.435 pesetas, habrá de ser cargo a la partida 9.ª del presupuesto extraordinario de 1946; debiendo, dada la necesidad, por cuestiones de salubridad e higiene, solicitarse del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación la rápida declaración de urgencia del proyecto, a fin de que pueda llevarse a efecto la ocupación de las parcelas correspondientes, de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 52 de la ley de 16 de diciembre de 1954.

160. Celebrar, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que figuran en el expediente, concurso-subasta para la adquisición de 1.500 cubos tipo Ochsner y 200 carritos para el transporte de los mismos, destinados a la limpieza viaria de la capital, por el precio de 1.000.000 de pesetas, los primeros, y 800.000 pesetas, los segundos; debiendo ser cargo el gasto total, de 1.800.000 pesetas, a la partida 9.ª del presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

161. Disponer que, con carácter de urgencia, se proceda a la adquisición por gestión directa de cinco dispositivos o cierres, tipo Ochsner, adaptables a los camiones de igual marca, para el vertido de cubos de la misma patente, cuyo importe total aproximado, de 145.000 pesetas, habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior.

#### Junta Municipal de Primera Enseñanza

162 y 163. Aprobar, ratificando acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 18 del corriente, los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas para realizar mediante subasta las obras de reparación, instalación de estufas y carpintería en el grupo escolar municipal Moreno Rosales, por un importe de 166.612,74 pesetas, y las obras de reparación, instalación de divisiones metálicas y otros diversos trabajos en la guardería de niñas y párvulos Calvo Sotelo, por un importe de 348.917,24 pesetas; debiendo ser cargo las indicadas sumas al capítulo XI, artículo 1.º, concepto 26, del vigente presupuesto.

164. Aprobar, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 18 del corriente, los presupuestos, pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas para las obras de reforma y adecentamiento en el grupo escolar Amador de los Ríos; debiendo ser cargo la suma de 87.341,22 pesetas, que corresponde satisfacer al Ayuntamiento, a la partida 689 del vigente presupuesto, como procedente del de 1956.

165. Aprobar, ratificando acuerdo de la Comisión Mu-

nicipal Permanente de 23 del corriente, un gasto de 130.000 pesetas, con cargo a la partida 15 del presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa, para la adquisición de terrenos colindantes al grupo escolar Divino Maestro, de la calle del Dante, 10, y que se destinan a la ampliación de dicha graduada.

166. Aprobar, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 23 del corriente, los presupuestos y pliego de condiciones facultativas y económicoadministrativas, formuladas por la Técnica municipal, para realizar, previa subasta, las obras de colocación de una barandilla metálica, pintura y reposición de cubierta, revoco y otras obras en comedores y cocinas en las escuelas de niños y niñas de la barriada de El Pardo; debiendo ser cargo las cantidades de 66.620,36, 44.141,27, 75.062,85 y 85.222,18 pesetas, importe de dichos presupuestos, al capítulo XI, artículo 1.º, del vigente presupuesto.

167. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, relativos a las obras que se han de realizar en el grupo escolar General Sanjurjo:

Primero. Aprobar los proyectos, pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas, cuadro de precios descompuestos y demás antecedentes relacionados con la ejecución de las obras de adaptación e instalación de calefacción correspondiente al citado grupo General Sanjurjo, situado en la plaza del Dos de Mayo.

Segundo. Aprobar el presupuesto últimamente remitido por la Técnica municipal para las obras de adaptación de referencia, importante 1.652.812,37 pesetas, aclarándose de esta forma el acuerdo recaído anteriormente, en el que figuraba el citado presupuesto por una suma de 1.635.652,32 pesetas.

Tercero. Aprobar el presupuesto, cifrado en la cantidad de 672.685,89 pesetas, para instalar la calefacción a que anteriormente se hace referencia en el mismo grupo escolar.

Cuarto. Que se remitan con la urgencia necesaria los antecedentes precisos al Ministerio de Educación Nacional, Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Construcciones Escolares), a efectos de que conceda la subvención correspondiente a la instalación de la calefacción acordada anteriormente.

Quinto. Que una vez concedida la subvención de referencia, se remitan estas diligencias a la Intervención de Villa para que determine el crédito a que haya de ser cargo el 50 por 100 del importe del presupuesto de la calefacción, y la diferencia, de 40.364,87 pesetas, que existe entre el primer informe de dicha dependencia y lo que corresponde abonar a la Municipalidad de acuerdo con el presupuesto remitido últimamente por la Técnica municipal; debiendo tener en cuenta, no obstante, la baja del 11 por 100 en que se han adjudicado las obras de adaptación; y

Sexto. Que cumplidos los anteriores acuerdos, se remita el expediente al Negociado de Subastas para que celebre la que corresponde a la instalación de la calefacción en el grupo a que se refiere este dictamen.

#### Patronato Municipal de la Vivienda

168. Expropiar a doña María Buendía Arán una parcela, de 130,46 metros cuadrados, situada en el anexionado término municipal de Vallecas, al sitio denominado de los Lindones, necesaria para la construcción del poblado de San Fermín (hoy de San Francisco Javier), en Vallecas, por el precio de 13.207,31 pesetas, que habrá de ser cargo al capítulo XI, artículo 2.º, concepto 1.º, del vigente presupuesto.

#### Proposición

169. Se dió cuenta de una, suscrita por el señor Lillo Orzaes, interesando el establecimiento de un paso subterráneo de peatones a través de la avenida del Generalísimo,

frente al estadio Santiago Bernabéu, abierto solamente los días de partido, para la entrada directa dentro del citado recinto de una gran masa de público procedente de los Cuatro Caminos y de la zona izquierda de dicha avenida.

Y se acordó tomar en consideración dicha proposición y que pase a estudio de la Comisión de Fomento.

\* \* \*

#### Asuntos al despacho de oficio

170. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, proponiendo que, con ocasión de tomar posesión de su cargo el día 8 del próximo mes de mayo el nuevo Presidente de Costa Rica, excelentísimo señor don Mario Echandi Jiménez, se conceda al mismo, como recuerdo de la Municipalidad madrileña, la Medalla de Madrid, en su categoría de Oro.

171. Quedar enterada y acatar, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de esta misma fecha, una resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, fecha 24 del corriente, por la que, si bien redactada conforme al ejemplar unido al expediente, refrendado, con el visto bueno de dicho señor Delegado, por el Jefe de la Sección Económicoadministrativa del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, aprueba la Ordenanza número 36, "Anuncios, muestras, letreros, carteles, etc., visibles o audibles desde la vía pública o repartidos en la misma", para el actual ejercicio.

#### Comisiones de Fomento y de Hacienda, reunidas

172. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, como normas para el abono de la maquinaria y materiales acopiados y pendientes de suministro con destino a la Estación Depuradora de Aguas Residuales, a fin de acelerar, por considerarlas como las más importantes en el orden sanitario de todas cuantas realiza el Ayuntamiento, las obras de la citada instalación, y teniendo en cuenta los distintos informes emitidos en el expediente:

Primero. Que a los pagos diferidos que han de realizarse en las recepciones provisionales y definitivas de maquinaria acopiada antes del 1 de enero de 1953, sean parciales o totales, para las obras de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, se les aplique el aumento contradictorio de revisión del 300 por 100 sobre el importe de dichos pagos a los precios del proyecto primitivo, ya que no existen precedentes ni normas fijas para su determinación.

Segundo. Que a todos los pagos de maquinaria acopiada con posterioridad a dicha fecha se les apliquen los aumentos de revisión que correspondan al momento del acopio según los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de 27 de febrero del pasado año y posteriores, y los demás preceptos legales; y

Tercero. Que se autorice a la dirección técnica de la obra, a certificar a buena cuenta, hasta el 90 por 100 del valor de los materiales de hierro y cemento acopiados en obra con las debidas condiciones.

#### Comisión de Fomento

173. Aprobar un proyecto y presupuesto, importante 494.556,29 pesetas, remitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la adquisición y montaje de materiales con destino a la iluminación extraordinaria de monumentos durante las fiestas de San Isidro y disponer que la indicada suma sea cargo a la partida 105 del vigente presupuesto; debiendo hacerse la correspondiente adjudicación directamente por la Alcaldía Presidencia, bien por sí o por delegación, al amparo del número 3.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones

locales, a cuyo efecto consta en la actuaciones el expediente sumario justificativo de la reconocida urgencia de dichas instalaciones, que determina el apartado c) del número 3.º del artículo 42 del expresado reglamento.

174. Aprobar un proyecto y presupuesto, importante 632.894,14 pesetas, remitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos y adicionales a los aprobados en 26 de diciembre de 1956, para la urbanización de las calles que circundan el Centro parroquial del Espíritu Santo, en la carretera de Vicálvaro, y disponer que la indicada suma sea cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 11, del vigente presupuesto; debiendo encomendarse la ejecución de las obras, al amparo de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a la contrata de urbanización de dicha calles de acceso, Fomento de Obras y Construcciones (Sociedad anónima), a la que fué adjudicada mediante la celebración de concurso, el 12 de abril del pasado año, con arreglo a las mismas condiciones y precios que figuran en el expediente de adjudicación del proyecto primitivo, a cuyo efecto consta en las actuaciones el expediente sumario justificativo de la reconocida urgencia de dichas obras, que determina el apartado c) del número 3.º del artículo 42 del expresado reglamento.

175. Aprobar un proyecto y presupuesto, importante 402.709,09 pesetas, remitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la construcción de alcantarillado en la calle de Zacarías Homs, carretera de Hortaleza y Pinar del Rey, y disponer que la indicada suma sea cargo a las partidas 7.ª y 8.ª del presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa; debiendo adjudicarse las referidas obras mediante la celebración de subasta, según determina en el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

#### Comisión de Gobierno interior y Personal

176. Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso celebrado para proveer la plaza de Oficial mayor de Intervención de este Ayuntamiento, al concursante don Jesús Aranda Navarro, para ocupar el referido cargo, cuya denominación, a tenor de lo establecido en la disposición transitoria 10 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, pasará a ser el de Viceinterventor de Fondos, y como tal tendrá el sueldo inicial de 37.500 pesetas anuales, que es el consignado para esa plaza en el vigente presupuesto.

177. Adoptar los siguientes acuerdos, de conformidad con lo propuesto por el señor Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza e Internados Municipales:

Primero. Formalizar nuevo contrato con el Médico de la Residencia del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma en Alcalá de Henares, don José María Sanz Bachiller, con efectos retroactivos al 22 del corriente mes, fecha en que caducó el anterior, señalándosele la retribución de 22.000 pesetas anuales; y

Segundo. Señalar, asimismo, la retribución de 22.000 pesetas anuales, en concepto de iguala, a los Médicos de las Residencias de Cercedilla y de "Tres Cantos", de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y de Palacio Valdés, respectivamente, con efectos desde el 1 de enero de 1959; debiéndose tener en cuenta este aumento de retribución al confeccionar el presupuesto para el próximo ejercicio.

178. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación comparezca como demandada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Blanco Pachón contra la denegación tácita a su petición de que a su nombramiento de Subjefe de Sección de Intervención se le diesen efectos retroactivos al 1 de julio de 1952.

#### Comisión de Cultura

179. Ceder, en calidad de depósito, a la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, accediendo a lo interesado por la Dirección de la misma, y para que figure entre las piezas valiosas del Museo Nacional de Arquitectura, vinculado a la referida Escuela, la portada del llamado Convento-Hospital de la Latina, que se encuentra en los Almacenes del Ayuntamiento, teniendo en cuenta que por el Patronato del expresado Hospital, al que pertenece la referida portada, ha sido prestada la conformidad que, por el indicado motivo, fué solicitada del mismo.

Se levantó la sesión a la una y cuarenta minutos de la tarde.

## Alcaldía Presidencia

### BANDO

HAGO SABER: Que por la Autoridad militar competente se ha dispuesto que los mozos pertenecientes al reemplazo de 1958 y sucesivos que tengan tres o más hermanos que hayan servido o sirvan en cualquiera de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire, podrán solicitar los beneficios que concede la orden ministerial de 20 de agosto de 1957 (*Diario Oficial* número 186), por la que se amplía la disposición 2.ª del título VI de la orden de 30 de enero de 1956 (*Diario Oficial* número 25). Consisten tales beneficios en poder cumplir el servicio militar en los Cuerpos que deseen, pudiendo, asimismo, elegir de acuerdo con sus profesiones. Significando que para solicitar Unidades y Centros Especiales habrán de reunir las condiciones necesarias.

Las instancias deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Capitán General de la Primera Región, y presentadas personalmente en la Caja de Recluta que corresponda. Estas documentaciones deberán tener entrada en los Centros citados antes del día 31 de mayo, teniendo en cuenta que al solicitar los referidos beneficios deberá acreditarse oficialmente haber prestado los hermanos del mozo el servicio militar reglamentario.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1958.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

\* \* \*

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

#### LICENCIAS DE APERTURA

Don José Valles García, para restaurante en la calle de las Hileras, 4.

Doña María Jiménez Domínguez, para droguería en la calle de Martínez de la Riva, 77.

Don José Chica Cámara, para taller de ebanistería en la calle de Tomás Esteban, 13.

Don Francisco Godar Fernández, para talleres de reparación de motocicletas y de ebanistería en la calle de Padilla, 54.

Don Julio Rodríguez Hernández, para taller de carpintería en la calle de María Magdalena, 16.

Don José Álvarez Feito, para tienda de comestibles, como cambio de nombre, en la calle de Vallehermoso, 90.

Don Gerardo Martín Rueda, para despacho de leche en la calle del Olvido, 81.

Don Ramón Beamonte del Río, para almacén de vinos en el paseo de las Yserías, 47.

Taurus Ediciones (S. A.), para oficina de casa editorial y venta de libros propios en la calle del Conde del Valle del Súchil, 4.

Don Evaristo Herranz Alonso, para venta de automóviles en la calle de Castelló, 32.

Don Isidro Rodríguez Tejedor, para taller de vaciador en escayola en la calle de la Sierra, 18 (Canillas).

Don Juan Pedro Madrigal Guerrero, para taller de fontanería en la avenida de España, 15.

Don Eduardo Zaldiva Presmanes, para taller de electricista en la calle de Jerónimo de Quintana, 4.

Doña Ascensión Paricio Paredes, para taller de cerrajería en la calle del Doctor Piga, 4.

Don Julián Montero Jiménez, para peluquería de señoras en la carretera de Aragón, 50.

Don Emilio Martín Sanjuán, para taberna en la calle del Capitán Blanco Argibay, 39.

Don Francisco Fiel Altable, para tienda de ultramarinos en la calle de Joaquín Costa, 9.

Celso García (S. A.), para venta de ropas hechas, camisería, peletería, calzados y sombreros en la avenida de José Antonio, 59.

Don Francisco Fiel Altable, para frutería, huevería y cacharrería y venta de aves y caza en la calle de Joaquín Costa, 9.

Don Jesús Alonso Alvarez, para pescadería en la calle de la Inmaculada Concepción, 31.

Doña Dolores Sánchez Mercader, para cacharrería, como cambio de nombre, en la calle de Gumersindo Azcárate, 32.

Don Melitón Hernández Delgado, para taller de carpintería en la calle de Ciconia, 1.

Doña Guillermina Vélez Gómez, para peluquería de señoras en la plaza de San Miguel, 7.

Don Blas Ciarán Sirat, para taller de joyería en la calle de la Paloma, 3.

Don Amador Lamela Pereira, para despacho de pan en la calle del Parador del Sol, 3.

Don José Antonio San Martín López, para venta de recambios de automóviles en la calle de Manuel Aleixandre, número 4.

Don Benigno Flores Fuertes, para venta de calzado en la calle del Mesón de Paredes, 25.

Don Emilio Rossi Sacconi, para mercería en la calle de la Magdalena, 25.

Don César Alonso Sañudo, para venta de aparatos eléctricos en la calle de la Oca, 91 (Carabanchel).

Herederos de Román Hernanz, para fábrica de artículos de piel, como cambio de nombre, en la calle del Olivar, número 2.

Don Bienvenido Pérez Castro, para depósito cerrado en la calle del Azabache, 6.

Don José María de Agustín Ladrón de Guevara, para librería y papelería en la calle de Isaac Peral, 18.

Herederos de Román Hernanz, para taller de guarnicionería, como cambio de nombre, en la calle del Olivar, 2.

Don Francisco Ortiz Reyes, para pensión, como cambio de nombre, en la calle de la Magdalena, 20.

Herederos de Román Hernanz, para venta de hierros y tejidos por mayor y calzados, como cambio de nombre, en la calle de la Magdalena, 7.

Herederos de Román Hernanz, para depósito cerrado, como cambio de nombre, en la calle de la Magdalena, 6.

Herederos de Román Hernanz, para venta de calzado fino, como cambio de nombre, en la calle de la Magdalena, número 12.

Don Juan José Garrido Polo, para taberna en la calle del Padre Rubio, 12.

Banco de Almagro (S. A.), para banco en la calle del Príncipe, 21.

Don Jerónimo Fernández Bre, para peluquería de señoras en la plaza de la Marina Española, 4.

Don Emilio Martín Mateo, para depósito cerrado en la calle de la Virgen de la Monjía, 5.

Don Guillermo Payán Cabaleta, para almacén de aceitunas en la calle de Timoteo Domingo, 1.

Doña Juana San Jaime, para venta de calzado ordinario y juguetes en la calle de Sambara, 37.

Doña Manuela de la Ossa Sánchez, para venta de frutos secos en la calle de la Virgen de los Reyes, 26.

Viuda e Hijos de F. Núñez, para venta de artículos de viaje y bolsillos en la calle de Toledo, 46.

Don Justo Sanz Paredes, para taberna en la calle de Arturo Soria, 106.

Don Faustino González San Segundo, para salón de billar, como cambio de nombre, en la calle de Donoso Cortés, 88.

Don Francisco Rubio Domingo, para venta de juguetes en la calle de Cañizares, 6.

Doña Patrocinio Marín Cervera, para compraventa de objetos usados en la calle de Embajadores, 46.

Doña Antonia Catalina García, para academia en la calle de Embajadores, 90.

Hisomar (S. A.), para domicilio social en la plaza de las Cortes, 2.

Lutecia (S. A.), para domicilio social en la plaza de las Cortes, 2.

Finamar (S. A.), para domicilio social en la plaza de las Cortes, 2.

Sedasa (S. A.), para domicilio social en la plaza de las Cortes, 2.

Afrinsa (S. A.), para domicilio social en la plaza de las Cortes, 2.

Alcaína (S. A.), para domicilio social en la plaza de las Cortes, 2.

Financiera (S. A.), para domicilio social en la plaza de las Cortes, 2.

Departamentos de Lujo (S. A.), para domicilio social en la plaza de las Cortes, 2.

Campo, Compañía de Seguros Agrícolas e Industriales (Sociedad anónima), para oficinas y domicilio social en la calle de Cañizares, 1.

Don Angel González Llopis, para almacén de curtidos y venta de calzado fino en la calle de Chinchilla, 5.

Doña Josefa Vázquez Montes, para venta de artículos de limpieza en la calle del Conde de Xiquena, 2.

Doña Cristina Castellano Berruelo, para exposición sin venta de aparatos eléctricos en la calle de Antonio López, número 23.

Don Nicolás López Collado, para venta de tejidos en la calle de Atocha, 28.

Don Claudio Sedano de la Mata, para mercería, como cambio de nombre, en la calle de Mantuano, 4.

Unión Salinera de España (S. A.), para almacén de sal en la calle de Toledo, 150.

Don Alfonso Escribano Fernández, para taller de cerrajero en la calle del Marqués de Toca, 8.

Don José Osona Anta, para frutería y huevería, como cambio de nombre, en la prolongación de la calle del General Mola, 282.

Don José Fernández Riesco, para tabajería en el Mercado de Canillas, cajón número 14.

#### DENEGACIONES

Hotel Washington (S. A.), para hotel de viajeros, cafetería, restaurante, bar y venta de modas, etc., en la avenida de José Antonio, 72.

Don Constantino Pardo Rodríguez, para venta de despojos en el Mercado del Generalísimo, cajón número 87.

Don Constantino Pardo Rodríguez, para tablería en el Mercado del Generalísimo, cajón número 73.

Doña Ana Rubio Rufo, para carbonería en la calle de San Nicanor, 16.

Don Luis Manzanedo Rello, para taller de marmolista en la calle de José Villena, 29 (Ventas).

Madrid, 5 de mayo de 1958. — El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

## Secretaría General

### SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
SUBASTAS		
12 - 5 - 1958	Obras de construcción de alcantarillado en las calles de Juan de Andrés y Regina Alvarez. — Presupuesto de contrata .....	273.807,35
31 - 5 - 1958	Enajenación del solar de propiedad municipal sito en la calle de Joaquín Costa, sin número, entre las de Velázquez y Oquendo y la glorieta de Ruiz de Alda. — Precio tipo .....	2.678.623,79
	Obras de construcción de sepulturas en los cuarteles 249, 250, 255 y 256 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena. Presupuesto de contrata .....	4.391.121,23
	Obras de construcción de sepulturas en el cuartel 226 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto N). Presupuesto de contrata .....	1.786.752,26
	Obras de ampliación del osario del Cementerio de Carabanchel Alto. Presupuesto de contrata .....	88.700,87
	Obras de construcción de sepulturas exentas y de primera y segunda clases en el Cementerio Civil del Este (proyecto 13). — Presupuesto de contrata .....	312.294,14
CONCURSOS		
14 - 5 - 1958	Suministro de 275 pares de botas altas para Bomberos y 170 pares de botas bajas para Chóferes y Brigada auxiliar del Servicio contra Incendios. — Precio tipo .....	216,725
16 - 5 - 1958	Obras de apertura y urbanización de la nueva avenida entre las plazas de San Francisco y Puerta de Toledo. — Presupuesto de contrata .....	11.702.154,77
26 - 5 - 1958	Obras de reforma y ampliación de alumbrado público en la plaza del Carmen. — Presupuesto de contrata .....	283.536,06
26 - 5 - 1958	Instalación de alumbrado en el paseo de Alberto Palacio y en la plaza del Agata (Villaverde Alto). — Presupuesto de contrata .....	413.651,50
	Obras de instalación de alumbrado y dos centros de transformación en la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena. Presupuesto de contrata .....	1.472.229,96
	Obras de instalación eléctrica en el Cementerio de Canillas. — Presupuesto de contrata .....	111.182,65
	Obras de reforma y ampliación del alumbrado en el barrio de Vicálvaro. — Presupuesto de contrata .....	142.910

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
	Obras de instalación de alumbrado en la calle del Conde de Romanones y plaza de Tirso de Molina. Presupuesto de contrata .....	436.701,01
	Obras de instalación de alumbrado público en el barrio de Almodóvar, ampliación de lo realizado en el barrio del Progreso (Carabanchel Bajo). — Presupuesto de contrata ...	142.410
	Obras de ampliación de instalación de alumbrado público en el sector de la calle de Arturo Soria, entre la autopista de Barajas y la calle de Manipa. — Presupuesto de contrata .....	144.170,76
<p><i>Para reclamaciones por ocho días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y terminarán en la fecha que al margen se indica:</i></p>		
7 - 5 - 1958	Enajenación del solar de propiedad municipal sito en la calle de Joaquín Costa, sin número, entre las de Velázquez y Oquendo y la glorieta de Ruiz de Alda. — Precio tipo .....	2.678.623,79
10 - 5 - 1958	Obras de reforma y ampliación de alumbrado público en la plaza del Carmen. — Presupuesto de contrata .....	283.536,06
10 - 5 - 1958	Instalación de alumbrado en el paseo de Alberto Palacio y en la plaza del Agata (Villaverde Alto). — Presupuesto de contrata .....	413.651,50
16 - 5 - 1958	Obras de construcción de sepulturas en los cuarteles 249, 250, 255 y 256 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena. Presupuesto de contrata .....	4.391.121,23
16 - 5 - 1958	Obras de construcción de sepulturas en el cuartel 226 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto N). Presupuesto de contrata .....	1.786.752,26
	Obras de ampliación del osario del Cementerio de Carabanchel Alto. Presupuesto de contrata .....	88.700,87
	Obras de construcción de sepulturas exentas y de primera y segunda clases en el Cementerio Civil del Este (proyecto 13). — Presupuesto de contrata .....	312.294,14
	Obras de instalación de alumbrado y dos centros de transformación en la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena. Presupuesto de contrata .....	1.472.229,96
	Obras de instalación eléctrica en el Cementerio de Canillas. — Presupuesto de contrata .....	111.182,65
	Obras de reforma y ampliación del alumbrado en el barrio de Vicálvaro. — Presupuesto de contrata ...	142.910
	Obras de instalación de alumbrado en la calle del Conde de Romanones y plaza de Tirso de Molina. Presupuesto de contrata .....	436.701,01
	Obras de instalación de alumbrado público en el barrio de Almodóvar, ampliación de lo realizado en el barrio del Progreso (Carabanchel Bajo). — Presupuesto de contrata ...	142.410
	Obras de ampliación de instalación de alumbrado público en el sector de la calle de Arturo Soria, entre la autopista de Barajas y la calle de Manipa. — Presupuesto de contrata .....	144.170,76

### SUBASTAS

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 23 del corriente, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de construcción de sepulturas en el cuartel 226 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la

Almudena (proyecto N), con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.786.752,26 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 38.768,16 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Asimismo se adjuntará carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo al crédito consignado en el capítulo XI, artículo 1.º, concepto 14, del vigente presupuesto.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

#### MODELO DE PROPOSICION

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de sepulturas en el cuartel 226 del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto N)."

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., enterado de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* de ... para contratar las obras de construc-

ción de sepulturas en el cuartel 226 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto N), habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo ... (la obra o el servicio) por los precios tipos o con la baja del ... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1958.

(Firma del proponente.)

\* \* \*

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 23 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de sepulturas en el cuartel 226 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto N).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 30 de abril de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 23 del corriente, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de construcción de sepulturas en los cuarteles 249, 250, 255 y 256 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 4.391.121,23 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 94.344,62 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Asimismo se adjuntará carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo al crédito del capítulo XI, artículo 1.º, concepto 14, del vigente presupuesto.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

#### MODELO DE PROPOSICION

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pésetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de sepulturas en los cuarteles 249, 250, 255 y 256 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto O)."

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., enterado de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* de ... para contratar las obras de construcción de sepulturas en los cuarteles 249, 250, 255 y 256 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto O), habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo ... (la obra o el servicio) por los precios tipos o con la baja del ... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1958.

(Firma del proponente.)

\* \* \*

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 23 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de sepulturas en los cuarteles 249, 250, 255 y 256 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto O).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 30 de abril de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

#### ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Vicente Tejedor Munilla proyecta establecer un taller de carpintería, con un electromotor, en la casa número 91 de la carretera de Aragón.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de abril de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Explotaciones Frigoríficas (S. A.) proyecta instalar cámaras frigoríficas, con ocho electromotores con fuerza total de 24 caballos, en la casa número 17 del paseo de los Melancólicos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de abril de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Industrias Plásticas Madrileñas proyecta instalar un grupo electrógeno en la casa número 7 de la calle de Enrique Velasco (Puente de Vallecas).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de abril de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Tirso Arenas Quintela proyecta establecer un taller de ajuste, con seis electromotores con fuerza total de 6,25 caballos y un equipo de soldadura autógena, en la casa número 18 de la calle de Valentín Beato.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 29 de abril de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Durán Bailly Bailliére proyecta establecer un taller de ajuste, con nueve electromotores con fuerza total de 16,95 caballos, seis transformadores para soldadura, una máquina de soldar y dos generadores de soldadura, en la casa número 30 de la calle de Rufino González (Canillejas).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 29 de abril de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Díaz González proyecta instalar cuatro electromotores, con fuerza total de 5,50 caballos, en la casa número 20 de la calle de José Calvo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 29 de abril de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Industria Auxiliar del Transporte (S. A.) proyecta instalar 13 electromotores, con fuerza total de 23,03 caballos, en la casa número 48 de la calle de Tomás Bretón.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 29 de abril de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Aniceto Simón Trujillo proyecta establecer un taller de construcción de maquinaria, con trece electromotores con fuerza total de 24,12 caballos, una caldera de agua caliente y un electromotor de reserva de 10 caballos de fuerza, en la casa número 51 de la calle de Tomás Bretón.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de mayo de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Fábrica de Ballestas Vulcano (S. L.) proyecta establecer una fábrica de ballestas, con nueve electromotores con fuerza total de 9,36 caballos, en la casa número 24 de la calle del Marqués de Mondéjar.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de mayo de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Pérez Gómez proyecta establecer un taller de carpintería, con cuatro electromotores con fuerza total de nueve caballos, en la casa número 13 de la calle de Rafael Zeballos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de mayo de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Tomás Ortiz Saiz proyecta establecer un taller de ajuste, con un electromotor de un caballo de fuerza y un grupo de soldadura autógena por botellas, en la casa número 35 de la calle de Monte Esquinza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el tér-

mino de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de mayo de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Gregorio Alvarez Sancho proyecta establecer un garaje en la casa número 31 de la calle de San Raimundo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de mayo de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Tarifa Varrilado proyecta establecer una fábrica de licores en frío en la casa números 4 y 6 de la calle del Pico de Mulhacén.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de mayo de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Modesto Silves Lahoz proyecta establecer una fábrica de ascensores y aparatos de precisión, con 16 electromotores con fuerza total de 23,25 caballos, en la casa número 62 de la calle del Pradillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de mayo de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Juan García Gómez proyecta establecer una fábrica de losetas, con seis plazas y dos electromotores con fuerza total de cinco caballos, en la casa número 11 de la calle de Luis Mitjans.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de mayo de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

### Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 29 del corriente, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de las fincas números 23 de la calle de Bravo Murillo, con vuelta al callejón de Cercedilla, 1, 3, 5 y 7, y de la de Magallanes, 40.

Y dispuesto por el excelentísimo Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 30 de abril de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

## La construcción en Madrid durante el año 1957

### III

#### OBRAS OFICIALES

*Ministerio de Obras Públicas.*—Durante el año 1957 han continuado las obras del trozo primero de la avenida del Abroñigal, el que tiene una longitud de tres kilómetros entre los puentes del barrio de La Elipa y el de las Ventas (la longitud total de la avenida es de 12 kilómetros), terminándose las explanaciones que eran muy importantes, por ser la anchura de dicha vía de 71 metros (calzada central de 21 metros y dos paseos laterales de 10 metros cada uno) y las galerías de servicios de sección visitable, en cuyo fondo van los colectores, habiéndose pasado con estos trabajos de explanación y galerías del puente de las Ventas, aguas arriba del Abroñigal, hacia el proyectado puente del Calero. Por este trozo, en su parte central, se ha abierto una amplia entrada al Parque municipal de la Fuente del Berro. Dirige las obras de la avenida del Abroñigal el ingeniero de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia don Luis Sierra, estando presupuestado el coste de la avenida, con sus 12 kilómetros, en 250 millones de pesetas, y la duración de las obras en ocho años. Aprovechando este trozo de la urbanización del Abroñigal la Compañía Inmobiliaria del Hogar (S. A.) ha comenzado (en marzo de 1958) la ejecución de su proyecto de Parque de las Avenidas, entre la de América y la carretera de Aragón, siguiendo la del Abroñigal, cerca de la plaza de toros.

En 1957 quedó terminada la prolongación de la calle del General Mola, en el trozo comprendido entre la plaza del Uruguay (Colonia de los Catalanes) y la calle del Pradillo, a la que confluyen las calles de Rodríguez Marín y Cinca (Colonia de El Viso) y la avenida del Doctor Arce, que arranca en la plaza de la República Argentina.

La Dirección General de Ferrocarriles continuó las obras de superestructura del trozo de la plaza de España a Carabanchel del suburbano Chamartín-Carabanchel, subastadas en 1956, y siguen las de prolongación del Metro de la estación de Tetuán de las Victorias a la plaza de Castilla, con presupuesto de 34.705.137 pesetas. Han continuado también las obras de ensanchamiento de la carretera de Madrid a Irún, desde dicha plaza, por el lado derecho, sin llegar aún a Fuencarral, y las de nuevo acceso a Madrid de la carretera de Valencia, y la de Madrid a Portugal, por el puente de los Héroes del Alcázar de Toledo (puente de Praga), y las del paso superior sobre el acceso a este puente para comunicar las dos barriadas que quedan a ambos lados del mismo, obras que terminarán el año actual.

El Patronato de Casas del Ministerio de Obras Públicas

está terminando 64 viviendas de renta limitada en la plaza de los Nuevos Ministerios, con fachada a la calle de Fernández de la Hoz, y en el sector Nordeste de los Cuatro Caminos construye el Ministerio 87 para funcionarios y 82 la Renfe para empleados de dicho organismo.

Al terminar el año 1957 continuaban en ejecución:

a) Las obras de los enlaces ferroviarios, entre la plaza de Colón y el Banco de España (un kilómetro de los siete que tiene de longitud el túnel de enlace de la nueva estación de Chamartín con la de Atocha por los Nuevos Ministerios y paseos de la Castellana, Recoletos y Prado.

b) Las obras de los Nuevos Ministerios, en los que se instaló desde su creación el de la Vivienda, y las de la subasta de terminación de los mismos y arquerías a la calle de Raimundo Fernández Villaverde y avenida del Generalísimo, realizada por el Gabinete Técnico de Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, obras que tiene adjudicadas Huarte y Compañía en 90,62 millones, habiendo sido el presupuesto base 119,24 millones.

c) Las de la carretera de Irún, kilómetros 6 a 9, estando en servicio la calzada izquierda y pavimentándose la derecha, ensanchamiento que viene a constituir la prolongación de la avenida del Generalísimo desde la plaza de Castilla, estando ya construyendo en la margen derecha varios bloques el Patronato de Casas de la Armada.

d) El ferrocarril subterráneo plaza de España-Carabanchel que, del Ayuntamiento, pasó al Estado en 1952, y no se inaugurará hasta 1959.

*Canalización del Manzanares.*—Este organismo, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, fué creado por ley de 5 de enero de 1943, y comenzó a actuar en 1945, teniendo en la actualidad terminadas las secciones comprendidas entre el puente del Rey y el pontón de San Isidro y en ejecución avanzada entre los puentes de Segovia y Toledo, dando al cauce el perfil transversal de 40 metros de anchura y cuatro de altura útil. Dicho cauce constituye el eje de la gran avenida del Manzanares, con anchura de 110 metros y una longitud total entre San Antonio de la Florida y el puente de la Princesa de 5.342 metros, siendo la comprendida entre el puente del Rey y el pontón de San Isidro de 1.700 metros.

En 1957 se comenzó la construcción de los muros de encauzamiento pasado el puente de Toledo y la explanación del cauce, habiendo aumentado notablemente la circulación de vehículos por los paseos laterales.

También se ha activado en 1957 la venta de solares en los paseos de la Florida y de la Virgen del Puerto.

*Canal de Isabel II.*—Durante todo el año 1957 y continuando en 1958 han proseguido las frecuentes subastas de adquisición de tuberías y su colocación en numerosas calles y plazas de la periferia de la capital y accesos a la misma para la distribución del agua de Lozoya, unas veces por cuenta propia y otras por encargo de la Comisaría de Urbanismo, variando entre 300.000 y 5.000 pesetas el promedio de coste para los grupos subastados de seis u ocho calles. Por excepción, en algunos casos el coste del presupuesto se eleva más, como en el proyecto de abastecimiento de aguas en el sector de Entrevías, que asciende a los 2.356.586 pesetas, y en el abastecimiento de los poblados de la Virgen del Rosario y de la Virgen de la Torre (Vallecas), cuyas aguas se toman del sexto depósito, en la bifurcación de la arteria a la carretera de Valencia, que han importado 2.200.000 pesetas.

Como continúa el crecimiento extraordinario de la población de Madrid que en marzo de 1958 llegaba ya a la cifra de 1.934.967 habitantes, habiéndose multiplicado por diez con las anexionadas la extensión superficial, que de 66,75 kilómetros cuadrados, crece por aquéllas, decretadas por ley de 1944, y en su totalidad ya realizadas, a 605 kilómetros cuadrados, ha creado una situación delicada a tan prestigioso organismo por la insuficiencia del caudal utilizable del Lozoya, obligándole a acudir a nuevos orígenes de captación en los ríos Sorve y Jarama y en laudable previsión al Tajo.

En 1957 el Canal de Isabel II continuó la ejecución metódica de las obras de su vasto plan para conducir a los nuevos sectores urbanos de Madrid el caudal de agua indispensable y aumentar la presión en la red distribuidora, que cuenta actualmente con cerca de 900 kilómetros de longitud, habiendo terminado (ya en junio de 1958) el embalse de Ríosequillo, que desde 1955 estaba parcialmente en servicio, continuando las obras del canal alto que, partiendo del depósito superior de la central hidroeléctrica de Torrelaguna, final del canal transversal, verterán en su día los canales del Jarama y del Sorve.

La presa de Ríosequillo se proyectó en 1944 y se comenzó a construir en 1946; tiene 50 metros de altura, estando emplazada aguas arriba de Puentes Viejas, a 1.010 metros de altitud (300 sobre la de Madrid), embalsando 48 millones de metros cúbicos, con una cuenca alimentadora de unos 400 kilómetros cuadrados, teniendo un espesor en la base de 62,40 metros y de cinco en la coronación. Entre las tres presas de Puentes Viejas, Villar y Ríosequillo el embalse total del Lozoya se eleva a 130 millones de metros cúbicos, estando el río regulado a 4,7 metros cúbicos por segundo, habiendo costado la construcción de la citada presa de Ríosequillo unos 100 millones.

En el año 1957 el Canal ha subastado las obras del sifón del Canal del Jarama, adjudicándolas a Entrecanales y Tavora (S. A.), solidariamente con la Sociedad anónima Bona, en 104 millones, habiendo preferido la tubería de acero soldado a la de hormigón armado. Las obras de traveso del Jarama se espera estén concluídas en un plazo de tres años.

De la situación actual de Madrid en cuanto se refiere

al suministro de agua por parte del Canal de Isabel II da idea exacta la comunicación dirigida a la Comisaría de Urbanismo por el ingeniero director de dicho organismo, de la que son los párrafos siguientes:

“El desarrollo de Madrid por la margen derecha del Manzanares está tomando un incremento tal que preocupa grandemente a esta Dirección. El suministro de agua a aquellas zonas debe ser previsto con tiempo suficiente y mejor aún con antelación a la iniciación de los trabajos de urbanización y no cuando estas urbanizaciones son ya una realidad y están a punto de adjudicarse las viviendas o con inquilinos dentro de las mismas.

Para paliar en lo posible la desconexión entre la Comisaría y el Canal se publicó el decreto de 7 de febrero de 1958, por el que se designa un representante del Canal en la Comisaría de Urbanismo, a la que hará presente la situación actual del suministro de agua en la ladera de la margen derecha del Manzanares y se pongan en su conocimiento los planes de la Comisaría de las urbanizaciones en proyecto.

En el Canal de Isabel II existen actualmente peticiones de suministro de agua por la Inmobiliaria Somosaguas, que se dice propietaria de unas 1.400 hectáreas sobre la carretera de Aravaca a Carabanchel; otra, de la Inmobiliaria Incasa (S. A.), con proyecto de 3.000 viviendas en terrenos de Carabanchel Alto, en la carretera de Cuatro Vientos; otra, para el poblado C, del Ayuntamiento, lindante con el anterior; otra, para la finca de Valdecuervo, en el kilómetro 11,200 de la carretera de Extremadura, con plan de 15.000 viviendas; de la Empresa Sanahuja Constructora social; otra, de Finca y Propiedades (S. A.); otra, de Edificaciones Castellana (S. A.), para 300 viviendas; otra, para Compañía Castellana de Parcelaciones, y alguna otra más de menos importancia.

Por otro lado, todo esto, unido a otras urbanizaciones proyectadas por la Comisaría en Usera, Orcasitas, Villa Verde, etc., obliga al ingeniero encargado de nuestra red de distribución a exponer su preocupación, que hacemos nuestra, por arbitrar nuevos pasos de agua sobre el río Manzanares para el abastecimiento de tan importantes núcleos de población. Actualmente, el paso principal del agua a la margen derecha del Manzanares se hace por el sifón situado aguas abajo del puente de Toledo, alojado en una galería subterránea por debajo del cauce del mismo. Esta obra es muy delicada, sin desagüe suficiente y de difícil y larga reparación si llegara a romperse uno de los tubos de fundición que constituyen el sifón; los otros cruces del río por los puentes del Ayuntamiento o de la Jefatura de Obras Públicas alojan tuberías de diámetro relativamente pequeño, que no permiten el paso de grandes caudales y están ya muy agotadas.

Por esto, el ingeniero, en previsión de una rotura del sifón de la arteria del puente de Toledo, propone establecer otros cruces del río mediante pasos superiores sobre su cauce: uno, que podía estar próximo al puente de Praga, y otro hacia el camino del Vado, cerca del puente de la Princesa; pasos que habrían de proyectarse para soportar tubos de 600 a 900 milímetros, y podrían habilitarse para

el paso de peatones, dando así una facilidad a los habitantes ribereños.

Como estas obras han de interferir otras de la Jefatura de Obras Públicas y sobre todo de la Canalización del Manzanares, esta Dirección (del Canal) considera llegado el momento de ponerse en relación con la Comisaría de Urbanismo para tratar de encontrar reunidas la solución que armonice los intereses del abastecimiento de agua con los que represente esa Comisaría.

Establecido el contacto íntimo que, afortunadamente, ya existe entre el Canal de Isabel II, el Ayuntamiento y la Comisaría de Urbanismo, y contando con el apoyo decidido y entusiasta del Ministerio de la Vivienda, los graves problemas que por el desarrollo incesante de Madrid tiene delante de sí el Canal de Isabel II, se irán resolviendo sin demora, recordando que el plan vigente de obras del Canal, aprobado por decreto de 7 de noviembre de 1947, fijaba un plazo de quince años (entre 1948 y 1962) para su desarrollo, y que la base del saneamiento del término municipal de Madrid y especialmente de los núcleos anexionados y nuevos poblados (de absorción, dirigidos, mínimos) reside en los importantísimos servicios del Canal de Isabel II, de tan bien ganado prestigio en su siglo de existencia."

**Información y Turismo.**—Han continuado en 1957 las obras de este Ministerio, en la avenida del Generalísimo, con vuelta a la Transversal intermedia, adjudicadas a la

casa Ramón Beamonte, las que es de esperar puedan inaugurarse a fines del corriente año.

El Patronato del Ministerio comenzó en 1957 la construcción de 96 viviendas para sus funcionarios, en el sector Nordeste de los Cuatro Caminos, obra que terminará el año próximo.

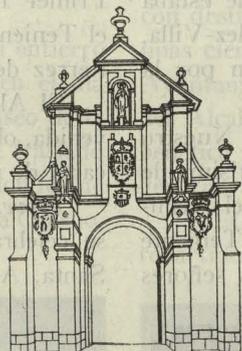
**Comercio e Industria.**— No han comenzado aún las obras de estos Ministerios, en la avenida del Generalísimo, aunque los proyectos a ejecutar fueron elegidos en concurso en 1956.

La Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares terminó el edificio para viviendas de sus altos empleados en la calle de San Juan de la Salle, del polígono A de la avenida del Generalísimo.

En la Ciudad del Pegaso que, en colaboración con el Ministerio de la Vivienda, construye la Empresa Nacional de Autocamiones (Enasa), filial del Instituto Nacional de Industria, en el kilómetro 14 de la carretera de Francia (arquitecto, Bellosillo), y que constará de 1.298 viviendas distribuidas: diez chalets para ingenieros; 38 bloques de doble planta para técnicos, y 432 viviendas para obreros, han continuado en 1957 las obras y el reparto periódico de viviendas.

EDUARDO GALLEGRO

De las Comisiones de Urbanismo de Madrid y Central de Sanidad local



## Notas informativas del mes de abril



El Teniente de Alcalde señor Gutiérrez del Castillo, en nombre del Alcalde de Madrid, recibe a Mr. Charles N. Cutter, portador de la llave de la ciudad de Nashua

*Día 2.*—Mr. Charles N. Cutter, en representación del Presidente de la Municipalidad de Nashua (New Hampshire), de Estados Unidos de Norteamérica, estuvo en la Casa de la Villa para entregar al Alcalde de Madrid la llave de la ciudad y una expresiva carta de saludo e invitación para que algún miembro del Ayuntamiento madrileño visite aquella ciudad.

Por ausencia del Conde de Mayalde, le recibió el Teniente de Alcalde señor Gutiérrez del Castillo, que estaba acompañado del Secretario general, señor Fernández-Villa, y le expresó el agradecimiento de la Corporación por la visita e invitación.

— En Málaga hizo estación la Hermandad de Nuestro Padre Jesús de la Puente del Cedrón y María Santísima de la Paloma, de la que es hermano mayor honorario el Ayuntamiento de Madrid. En el cortejo figuraban el Teniente de Alcalde señor Nido Méndez y los Concejales señores



El Alcalde saluda a los niños barceloneses del III Intercambio Escolar



Funeral celebrado en la Catedral de Nuestra Señora la Real de la Almudena en sufragio de Su Alteza Real el Infante Don Fernando de Baviera

Navarro Sanjurjo y De la Rubia Pacheco, escoltados por Maceros y Guardia Municipal, en traje de gran gala, del Ayuntamiento de Madrid.

*Día 3.*—Los niños barceloneses que se encontraban en nuestra capital con motivo del III Intercambio Escolar, que patrocinan los Institutos Municipales de Educación de Madrid y Barcelona, fueron recibidos por el Conde de Mayalde en su despacho oficial. Con el Alcalde se encontraban el Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, y el Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza, señor Gutiérrez del Castillo.

El Alcalde les dirigió unas cariñosas palabras de bienvenida, obsequiando a los escolares con libros, y les dió una carta de mensaje para el Alcalde de la Ciudad Condal.

*Jueves y Viernes Santos.*—En la Santa Iglesia Catedral se celebraron las solemnidades religiosas de la Semana Santa. A la misa del jueves y a los Divinos Oficios del



La Corporación Municipal en la presidencia de la Procesión del Santo Entierro



Coros y Danzas de Igualada en el Ayuntamiento

viernes asistió la Corporación Municipal, bajo mazas, y terminadas las ceremonias del jueves se verificó la visita a los Sagrarios, bajo la escolta de la Guardia Municipal.

*Día 5.*—De la iglesia parroquial de San Ginés salió la Procesión del Santo Entierro, que, organizada por el Ayuntamiento, recorrió las calles acostumbradas de la población. En ella figuraban dos Secciones de Policía Urbana, a caballo, en traje de gala, seguidas de los niños del Colegio de San Ildefonso y la Banda Municipal. Figuraban también distintas Cofradías y Congregaciones, con sus imágenes respectivas, y, por último, el Paso del Santo Entierro, detrás del cual figuraban las presidencias religiosa y civiles. En ésta desfilaron la Diputación y el Ayuntamiento, en Corporación y bajo mazas, y, por último, representaciones del Ejército y una compañía de Infantería, con bandera y música.

*Día 6.*—La Corporación Municipal, bajo mazas, asistió a la Misa de Pontifical y bendición papal, celebradas en la Catedral de San Isidro con motivo de la Pascua de Resurrección.

— Por la tarde, el Alcalde de Madrid asistió al entierro del Infante Don Fernando de Baviera, fallecido en el día anterior. El cortejo fúnebre partió del hotel del paseo de la Habana, donde tuvo su residencia el Infante, y se trasladó hasta la cripta de la Catedral de la Almudena, donde fué inhumado, después de rezar un responso el Patriarca Obispo, Doctor Eijo y Garay.



La Duquesa de Pastrana en la presidencia de la mesa del Ayuntamiento, en la cuestación organizada por la Asociación Española contra el Cáncer



El Alcalde con los repartidores de periódicos norteamericanos

*Día 8.*—En la cripta de la Catedral de Nuestra Señora la Real de la Almudena se oficiaron solemnes funerales en sufragio del Infante Don Fernando de Baviera. Ofició el Patriarca Obispo, Doctor Eijo y Garay, y asistieron, bajo mazas, el Ayuntamiento y la Diputación, presididos por el Alcalde, Conde de Mayalde, y el Marqués de la Valdavia, respectivamente.

*Día 9.*—Un grupo de Coros y Danzas de Educación y Descanso de Igualada estuvo en la Casa de la Villa. En nombre del Conde de Mayalde les dió la bienvenida el Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, que estaba acompañado por el Teniente de Alcalde y Delegado Nacional de Educación y Descanso, señor Gutiérrez del Castillo.

En el patio de Cristales interpretaron los visitantes unas canciones típicas de Cataluña, y fueron obsequiados con una copa de vino español.

*Día 12.*—Se celebró en Madrid la primera cuestación organizada por la Asociación Española contra el Cáncer, con destino a la lucha contra tal enfermedad. Se instalaron unas cien mesas en las distintas calles y plazas, y en la del Ayuntamiento de la plaza de la Villa figuraba la esposa del Alcalde, Duquesa de Pastrana, secundada en su labor benéfica por las señoras de los Concejales y del Secretario general, señor Fernández-Villa.

— El Alcalde recibió en la Casa de la Villa a los sesenta repartidores de periódicos norteamericanos que se encon-



Recepción en honor de los Presidentes del Canadian Pacific y del Canadian Airlines

traban en Madrid. Al frente del grupo figuraba mister Spragne, quien dirigió unas frases de presentación al Alcalde.

El Conde de Mayalde manifestó con cordiales palabras en inglés la satisfacción que le producía esta simpática embajada. Después, los muchachos entregaron al Alcalde ejemplares de los periódicos y revistas que distribuyen por los Estados Unidos, así como obsequios personales, que el Alcalde aceptó muy complacido.

*Día 13.*— En la Santa Iglesia Catedral de San Isidro se celebró un homenaje al Patriarca Obispo, Doctor Eijo y Garay, con motivo de haber cumplido los ochenta años de edad y treinta y cinco de pontificado. Concurrieron a la misa y besamanos ocho Ministros, el Consejo del Reino y el Ayuntamiento y la Diputación, en Corporación y bajo mazas.

*Día 15.*—El Alcalde asistió a la bendición de la primera piedra de la nueva Casa de Nazaret, con motivo del aniversario del fallecimiento del primer Marqués de Luca de Tena.

— M. Pujol, Concejal adjunto de la Municipalidad de Cannes, acompañado del Concejal madrileño señor Lillo Orzaes, estuvo en la Casa de la Villa para hacer entrega al Alcalde de las insignias de la Legión de Honor de Francia, adquiridas por suscripción popular, como prueba de buena



El Alcalde de Madrid felicitando al Patriarca Obispo, Doctor Eijo y Garay, en el día de su cumpleaños

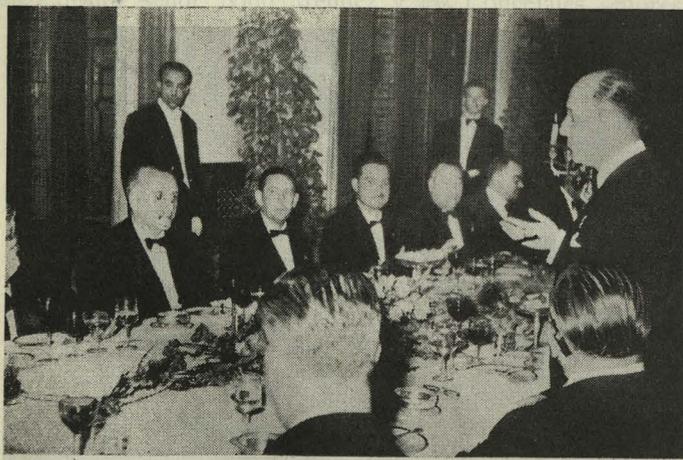
amistad entre las dos ciudades, y que en su día había concedido el Gobierno francés y que le habían de ser impuestas en fecha próxima.

*Día 17.*—El Alcalde recibió la visita del Presidente y del Secretario del Cuerpo General de Cronistas Oficiales de España, quienes le ofrecieron la presidencia efectiva del Primer Congreso que el referido Cuerpo proyectaba celebrar en el próximo mes de mayo.

—También visitó al Conde de Mayalde el Presidente de la Casa de Madrid en Barcelona, don Julio Alvaro Gómez, que llegó acompañado del Teniente de Alcalde de Madrid señor Alvarez Molina, del ex Concejal don Luis Pérez Hernández y de una comisión de la citada entidad, para hacerle entrega de una placa por la que se le nombra Presidente de honor. El Alcalde agradeció la distinción, destacando los lazos de honda amistad que unen a las dos ciudades.

—A última hora de la tarde, se celebró una recepción en honor de los Presidentes del Canadian Pacific Railways y del Canadian Airlines, señores W. A. Mather y Grant W. Mac-Conachie, en el salón llamado de Goya; asistieron también, además de las respectivas señoras de ambos Presidentes, el matrimonio William Woollet y el Secretario de la Comisión, señor Jollycoeur.

El Embajador del Canadá en Madrid, don Leon May-



Un detalle de la cena ofrecida por el Ayuntamiento al Alcalde de Barcelona y autoridades de Cataluña



Los asambleístas de la IV Conferencia Internacional de Tecnología de la Madera en la Casa de la Villa



El Alcalde de Madrid recibe la llave de la ciudad de Camden (Nueva Jersey)

rand, hizo las presentaciones al Alcalde y a su esposa, la Duquesa de Pastrana; Concejales señores Pombo Angulo, Iglesias Puga y De la Rubia Pacheco.

El Conde de Mayalde pronunció unas palabras de salutación y bienvenida, deseando a sus ilustres visitantes una agradable estancia en Madrid, a las que contestó con otras de agradecimiento el señor Mather.

*Día 19.*—Salió para Cannes el Alcalde de Madrid, acompañado de su esposa, la Duquesa de Pastrana, siendo despedidos en el aeropuerto por la mayoría de los Concejales, Secretario general, señor Fernández-Villa, y Jefe de Protocolo, señor Górgolas.

*Día 22.*—Por vía aérea llegó a Madrid, después de haber asistido en Cannes a la inauguración de la Exposición del Abanico Hispanofrancés, a la que fué invitado por el Municipio de la citada capital, el Alcalde, acompañado de su esposa, la Duquesa de Pastrana.

*Día 23.*—El Director del Instituto de Cultura Hispánica, don Blas Piñar, ofreció un almuerzo en honor del Conde de Mayalde y del Rector de la Universidad, señor Royo Villanova, por haber sido nombrados Embajadores extraordinarios para la toma de posesión de los nuevos Presidentes de Costa Rica y la Argentina, respectivamente.

Con las personalidades citadas asistieron al acto los Subsecretarios de Asuntos Exteriores y Gobernación, Embajadores de la Argentina y Costa Rica y otras personalidades de Cultura Hispánica.

*Día 26.*—Con motivo de la clausura de la semana de Fiesta Mayor, organizada por el Círculo Catalán de Madrid, se celebró en la Casa de la Villa una cena de gala ofrecida a las autoridades de Cataluña. Ocuparon la presidencia, con los Alcaldes de Madrid y Barcelona, los Presidentes de las Diputaciones de Madrid, Gerona, Lérida y Tarragona; Vicepresidente de la Diputación de Barcelona, en representación del Presidente; Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Barcelona señores Udina, Carreras, Graneri y Grau; el Concejales señor Samaranch y el Secretario de la Corporación, señor Bermejo; los Tenientes de Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Madrid con el Secretario general, señor Fernández-Villa, y el Jefe de Protocolo, señor Górgolas; el Vicepresidente del Círculo Catalán, señor Martí Bufín; el señor Pérez Fernández, en representación de la Casa de Madrid en Barcelona; el Di-

rector del Banco de Crédito Local de España, señor Fariña, y otras personalidades.

*Día 27.*—Con gran solemnidad se celebraron en el teatro Español los Juegos Florales, organizados por el Círculo Catalán, con motivo de las fiestas de Nuestra Señora de Montserrat. El Certamen estuvo presidido por el Ministro señor Gual Villalbí, con los Alcaldes de Madrid y Barcelona; el Presidente de la Diputación madrileña, los Gobernadores de Tarragona y Gerona y el Vicepresidente de la Diputación barcelonesa. Fué declarada reina de la fiesta la señorita Carmen Pombo, representante de Madrid.

—En el teatro Fuencarral, el señor Morales Oliver pronunció el pregón de las fiestas de la Cruz y del Dos de Mayo. En el acto dió un concierto la Banda Municipal, bajo la dirección del Maestro Arámbarri.

*Día 28.*—Los asambleístas de la IV Conferencia Internacional de Tecnología de la Madera, de la F. A. O., estuvieron en la Casa de la Villa para cumplimentar al Alcalde. El Director general de Montes, don Paulino M. Hermosilla, hizo la presentación de los visitantes, a los que el Conde de Mayalde dirigió afectuosas palabras de bienvenida.

Mr. Markwardt, representante de los Estados Unidos, dió las gracias, en nombre de todos, por las atenciones que se les dispensaban, y muy especialmente por la cordialidad con que el Alcalde los había recibido.

Finalmente, los visitantes contemplaron las obras de arte que se guardan en el Ayuntamiento. En el patio de Cristales fueron obsequiados con una copa de vino español.

—En el Instituto de Estudios de Administración Local se celebró la sesión de clausura de las Jornadas Municipa- listas organizadas por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la provincia de Madrid.

Después de hacer entrega de los premios obtenidos a los colegiados que presentaron interesantes trabajos, el Secretario de la Corporación madrileña, señor Fernández-Villa, disertó sobre el tema *El trabajo en equipo en la Administración local*.

—A las ocho de la noche, el Alcalde recibió a los Presidentes de los Círculos deportivos, directores de periódicos, cronistas y periodistas, y les hizo entrega del programa de las fiestas de San Isidro, organizadas por el Ayuntamiento de Madrid.



Representantes de los Juegos Deportivos Sindicales entregan al Alcalde una artística placa

*Día 29.*—Para cumplimentar al Alcalde, visitaron el Palacio municipal varios redactores del *Camdem Courriere Post*, rotativo de Camdem (Nueva Jersey), presididos por la Directora del mismo, señora Strecht. Los acompañaba el mayor Weber, Teniente de Alcalde de aquel Ayuntamiento, quien, en nombre de aquella Municipalidad, hizo entrega al Conde de Mayalde de la llave de la citada ciudad norteamericana.

El Alcalde expresó su agradecimiento, y subrayó la importancia de la Prensa en el desenvolvimiento de los problemas que afectan a los países.

*Día 30.*—Una representación de los participantes en los



El señor Soler Díaz-Guijarro con los Padres Marianistas durante la recepción celebrada en la Casa de la Villa

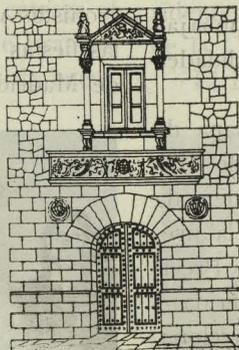
Juegos Deportivos Sindicales estuvo en el Ayuntamiento para hacer entrega al Alcalde de una artística placa recordatorio de los Juegos.

El Teniente de Alcalde Delegado de Deportes y Jefe nacional de Educación y Descanso, señor Gutiérrez del Castillo, hizo la presentación al Alcalde, manifestando que habían querido hacer un paréntesis para cumplimentar al Alcalde, como gran colaborador de todas las manifestaciones deportivas.

El Conde de Mayalde dijo que para él era muy satisfactorio que los productores de toda España hayan venido a demostrar su capacidad a Madrid, donde se los recibía con los brazos abiertos. Felicitó al Teniente de Alcalde señor Gutiérrez del Castillo por la magnífica organización y por haber convertido el Parque Sindical en un verdadero campo de deportes.

— Con motivo de las Bodas de Oro de la fundación del Colegio de Religiosos de la Compañía de María (Marianistas), visitaron la Casa de la Villa el Superior general, P. Hoffer; el Secretario general, don Pedro Orsini; el Superior provincial, don Severiano Ayastúy; Directores del Colegio de Nuestra Señora del Pilar y varios conferenciantes extranjeros, que desarrollaron temas en el expresado Colegio.

En ausencia del Conde de Mayalde, los recibió el Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, quien los felicitó por este feliz cincuentenario y por la enseñanza tan beneficiosa en la formación de la juventud.



## Disposiciones oficiales del mes de abril relacionadas con la Administración local

**Campamentos de turismo.**—Orden aclaratoria de la de 2 de octubre de 1957 que dictaba normas sobre instalación de los mismos en las proximidades de las carreteras y caminos vecinales. Orden de 21 de abril de 1958. (*Boletín Oficial del Estado* del día 25.)

**Catastro.**—Corrección de erratas a la orden de 25 de marzo de 1958 sobre organización de los servicios del Catastro de la Riqueza rústica. (*Boletín Oficial del Estado* de 5 de abril.)

**Caza.**—Fechas de apertura y cierre del período de caza para la temporada 1958-1959. Orden de 22 de abril de 1958. (*Boletín Oficial del Estado* del día 28.)

**Ciclomotores.**—Aplicación del decreto de 19 de diciembre de 1957 relativo al régimen de vehículos ciclomotores de cilindrada no superior a 75 centímetros cúbicos. Orden de 22 de abril de 1958. (*Boletín Oficial del Estado* del día 25.)

**Contribución sobre la renta.**—Se reitera la obligación de presentar los funcionarios públicos las declaraciones de contribución sobre la renta correspondientes al año 1957. Orden de 31 de marzo de 1958. (*Boletín Oficial del Estado* de 4 de abril.)

— Corrección de erratas a la orden anterior. (*Boletín Oficial del Estado* de 5 de abril.)

— Ampliación del plazo de presentación de las declaraciones de la misma hasta el día 31 del próximo mes de

mayo. Orden de 23 de abril de 1958. (*Boletín Oficial del Estado* del día 30.)

**Derechos reales.**—Textos refundidos de la ley y tarifa del impuesto de derechos reales y sobre transmisiones de bienes. Decreto de 21 de marzo de 1958. (*Boletín Oficial del Estado* del día 29.)

**Impuestos sobre el gasto.**—Convenios provinciales y locales acerca de conceptos tributarios comprendidos en los impuestos sobre el gasto. Orden de 31 de marzo de 1958. (*Boletín Oficial del Estado* de 4 de abril.)

**Toros.**—Celebración de espectáculos taurinos. Circular de la Dirección General de Seguridad de 25 de marzo de 1958. (*Boletín Oficial del Estado* del día 3 de abril.)

**Viviendas.**—Modificación de la ley de 15 de julio de 1952 sobre préstamos a inquilinos para la adquisición de sus viviendas. Ley de 24 de abril de 1958. (*Boletín Oficial del Estado* del día 25.)

**Viviendas bonificables.**—Rentas de estas viviendas que se terminen a partir del 1 de enero de 1958. Decreto-ley de 28 de marzo de 1958. (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de abril.)

**Viviendas de renta limitada y subvencionada.**—Concesión de préstamos por las Cajas Generales de Ahorro Benéficas con destino a la construcción de las mismas. Orden de 12 de abril de 1958. (*Boletín Oficial del Estado* del día 24.)



# BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

## TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES

PESETAS

Relativos a subastas y concursos, línea. **7,50**

Relativos al hallazgo de objetos en la vía pública, línea. **1**

Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea. **2,50**

**Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.**

Este BOLETÍN terminó de imprimirse y fué repartido, el día 18 de septiembre de 1958